

DESLINDE DEL MONTE DE U.P. NUM. 4

DE LLORET DE VISTA ALEGRE



INGENIERO OPERADOR.

D. JOSE IGNACIO DE CISNEROS



2ª Copia

781

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

DESLINDE DEL MONTE "COMUNA DE LLORITO"

Nº. 4 del Catálogo de los U.P. de la Provincia de BALEARES

Clave - del Elenco

Perteneciente a PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE

Término municipal de LLORET DE VISTA ALEGRE

A Ñ O 1.978

Ingeniero Operador D. JOSE IGNACIO DE CISNEROS GONZALEZ



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO: Acuerdo de la Jefatura

Visto el informe del Sr. Ingeniero, Jefe de la Brigada Unica adscrita a esta Jefatura y designado por la misma, Ingeniero Operador en el Deslinde Administrativo del Monte n.º. 4 del C.U.P. denominado COMUNA DE LLORITO y teniendo en cuenta que los interesados colindantes, figuran con domicilios conocidos y no se prevén alteraciones posesorias, esta Jefatura acuerda empezar el expresado trabajo, comenzando por la FASE PRIMERA.

Palma de Mallorca, 20 de Febrero de 1.978

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Mateo Castelló Más.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO: Deslinde del Monte N.º. 4 de U.P.

1. MEMORIA

1.1. JUSTIFICACION Y PREFERENCIA .- Existen antecedentes en esta Jefatura, de que el Monte fue deslindado en el año 1.888, sin que conste expediente alguno justificativo, así como tampoco en el Consejo Superior de Montes, ni en los desaparecidos Distritos Forestales de Barcelona y Valencia de los que dependió esta Jefatura Provincial; por ello, la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial en escrito de fecha 5 de septiembre actual estimó la conveniencia de que se propusiese el deslinde del expresado Monte, siendo esta la razón de la presente PROPUESTA Y PRESUPUESTO.

Por estar el Monte que nos ocupa totalmente rodeado de pared de manpostearia, no habrá peligro de intrusiones y por ello no procede la aplicación de los Artículos 84 a 88 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de fecha 22-2-1.962.

1.2. DESCRIPCION DEL MONTE

1.2.1. Posición geográfica.- Hoja 699 del Plano a escala 1:50.000 del Instituto Geográfico y Catastral.

Coordenadas.- Latitud Norte: entre 39º 36' 25" y 39º 37' 35"

Longitud Este: entre 6º 38' 0" y 6º 39' 20"

Altitud media sobre el nivel del mar: 135 m., con cota máxima de 158 m. y mínima de 113 m.

Sistema orográfico: llano-ondulado.

El punto situado al norte y más fácilmente identificable en el terreno es el de confluencia con el término municipal de Sancellas.

1.2.2. Vegetación.- El estrato arbóreo está formado por Pino carrasco, *Pinus halepensis*, Mill, que forma exclusivamente el monte alto.

En forma arbustiva y en pieles diseminadas por todo el Monte encontramos:

<i>Quercus ilex</i>	-	Encina
<i>Olea Oleaster</i>	-	Acebuché

éste más abundante.

Además de estas especies se encuentran las que se citan a continuación:

<i>Cistus monspeliensis</i>	-	Jara
<i>Cistus albidus</i>	-	Estepa
<i>Genista hirsuta</i>	-	Aliaga
<i>Crateagus monogyna</i>	-	Espino majuelo
<i>Mirtus communis</i>	-	Mirto
<i>Pistacia lentiscus</i>	-	Lentisco
<i>Dafne gnidium</i>	-	Tervisco
<i>Philidea angustifolia</i>	-	Ladierna
<i>Scirpus holoschoenus</i>	-	Junco
<i>Euphorbia</i> sp.	-	Lechetreznas
<i>Asphodelus</i> sp.	-	Gamén
<i>Apelodesmos tenax</i>	-	Carrizo
<i>Erica</i> sp.	-	Brezo
<i>Ranunculus alaternus</i>	-	Aladierno

1.2.3. Linderos naturales y colindancias.- Todo su perímetro colinda con fincas particulares, según el Catalogo en el que se encuentra incluye por Re al Orden de 29 de noviembre de 1.927.

Inscrite en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 2.055, folio 200, libro 3º, finca 283, inscripción 1º; también especifica con fincas particulares.

A continuación se relaciona actualizada fincas particulares colindantes:

<u>Nº.</u>	<u>Nombre de la finca</u>	<u>N. y apellidos del propietario</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Población</u>
1	Es Ravell	Gabriel Jaume Fontirroig	G.Sanjurjo,8	Lloret
2	"	Guillermo Gelabert Miralles	J.C.Sotelo,37	Lloret
3	Sa Rota	Catalina Llabres Suez	G.Goded, 4	Lloret
4	"	Miguel Amengual Real	J.C.Sotelo,30	Lloret
5	"	Gabriel Verd Picornell	Palma,7	Lloret
6	"	Rafael Verd Bauzá	Retiro,36	Lloret
7	"	Maria Real Pons	Mayor,39	Lloret
8	"	Andrés Pol Alorda	J.C.Sotelo,25	Lloret
9	"	Catalina Estela Sastre	"C'an Reula"	Lloret
10	"	Margerita Amengual Camps	La fuente,15	Lloret
11	"	Catalina Munar Amengual	J.C.Sotelo,13	Lloret
12	"	Bartolomé Emilia Munar	J.C.Sotelo,10	Lloret
13	"	Catalina Martorell Mateu	"C'an Recolat"	Lloret
14	"	Sebastián Puigros Munar	M.Fentanet.13	Lloret
15	G'as Alamanya	Maria Tomás Amengual	La fuente,13	Lloret
16	Sa Roça	Antonic Jaume Jaume	C'an S'olla	Lloret
17	"	Catalina Munar Jaume	J.Antonic, 26	Lloret
18	"	Catalina Bausá Costa	J.Antonic,38	Lloret
19	"	Gabriel Jaume Fontirroig	G.Sanjurjo,8	Lloret
20	"	Juan Amengual Real	J.Nicolau,36	Lloret
21	"	Gabriel Amengual Coll	Palma,1	Lloret
22	"	Miguel Gili Florit	Mayor,13	Lloret
23	"	Monserrat Mateu Gili	Sen Lluch,3	Lloret
24	"	Juan Picornell Gelabert	J.C.Sotelo,22	Lloret
25	"	Catalina Picornell Mateu	Iglesia,7	Lloret
26	Son Campa	Catalina Gelabert Arrom	Mayor,12	Lloret
27	"	Miguel Coll Bibiloni	Mayor,39	Lloret
28	"	Bernarde Garcias Bibiloni	Paraiso,8	Lloret
29	"	Gabriel Oliver Andreu	Rubers	Sancellas
30	Son Ramón	Hermanas Sastre Bibiloni	-	Sancellas
31	"	Juan Beltrán Jordá	J.C.Sotelo,26	Lloret
32	Son Culanrrera	Pedro Bibiloni Horraoh	La fuente,2	Lloret
33	"	Jaime Gelabert Miralles	Imp.Calafat	Palma
34	"	Juan Picornell Jordá	Retiro, 22	Lloret
35	"	Manuel Pablo Saez Noguera	Conquistador	Binisalem
36	Son Gelabert	Juan Ferricl Servera	R.Nuntaner,33	Palma
37	"	Juan Miralles Mateu	Mayor, 53	Lloret
38	"	Sebastián Puigserver Llabrés	Mayor,19	Lloret
39	Son Gelabert Baix	Fincensult, S.a.	Bl.Oliver	Palma
40	"	Juan Campins Amengual	J.C.Sotelo,7	Lloret
41	"	Julian Ramis Gelabert	C.Sotelo,6	Lloret
42	"	Juan Beltrán Gelabert	Mayor,38	Lloret
43	"	Juan Picornell Balaguer	Mayor,16	Lloret
44	Gana Frare	Guillermo Ramis Enseñat	-	Palma
45	Es Capmps Jeu	Juan Picornell Balaguer	Mayor,16	Lloret
46	"	Francisca Munar Sastre	S.Antonic,7	Lloret
47	"	Ignacio José Tomás Amengual	Paraiso,5	Lloret
48	Son Moll	Sebastián Bauzá Ferragut	J.Antonic,37	Lloret
49	Es Camp Jeu	Bartolomé Ribas Company	J.Antonic,37	Lloret
50	"	Juan Jaume Gelabert	-	Palma
51	"	Gabriel Munar Coll	Pent D'inca	Marratxi
52	"	Miguel Amengual Palleras	-	Palma
53	"	Juan Beltrán Gelabert	Mayor, 38	Lloret

1.2.4. Enclavados.- No existen; unicamente el cementerio municipal tiene de-
traida una superficie de 0'1720 Has. y la carretera local de Algaida a Simeu que
constituye una servidumbre.

1.2.5. Capidas.- El Catalogo, le asigna una superficie de 130'000 Has; el /
deslinde de 131'2500 Has. y según el Plano de Ordenación 129'6000 Has.

1.2.6. Perímetros.- Se calculan en unos 2.800 m.

1.2.7. Vias pecuarias.- No existen.

1.2.8. Servidumbres.- Además de la ya reseñada existen las de paso a diver-
sos predios de las cercanías por los caminos de Rubens y Ses Cevas al pueblo de /
Lloret de Vista Alegre y por los ca-
minos que circundan el perímetro exterior a /
los predios colindantes.

1.2.9. Ocupaciones.- Existen:

1º una de 20.000 m/2 que afecta a los cantones 5, 6 y 7 por instalación de campo /
municipal de deportes y por resolución del entonces Subdirector de Montes de fe- /
cha 14 de septiembre de 1.968.

2º otra de 712 m/2 que afecta a los cantones 6 y 7 y por tendido de línea electri-
ca solicitada por G.E.S.A. y autorizada en fecha 25 de septiembre de 1.968 por la
misma autoridad que la anterior.

3º otra con una superficie de 2.500 m/2 para tendido de línea telefónica y autori-
zada en fecha 18 de enero de 1.974 por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacio-
nal para la Conservación de la Naturaleza y en trámite una ocupación de 300 m/2 /
por camino de acceso al cementerio municipal

1.3. POSICION ADMINISTRATIVA Y PERTENENCIA

1.3.1. Posición Administrativa.- El Monte está situado en el término munici-
pal de Lloret de Vista Alegre, partido judicial de Inca, Provincia de Baleares.

1.3.2. Pertenencia.- Es de Propios del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre

1.3.3. Antecedentes.- Es propiedad del Ayuntamiento de Lloret de Vista Ale- /
gre que disfruta de su posesión desde tiempo inmemorial y aunque no hay documentos
en el archivo municipal acerca de su origen, es de suponer que fuese cedido al /
pueblo como bienes comunales al realizarse la Conquista y repartimiento de la Is-
la por el Rey D. Jaime I en el siglo XIII.

Fue exceptuado de la desarmatización en 1.973 y sometido a los trabajos de /
rectificación del Catálogo quedó exento de la venta por Real Orden de 5 de febre-
ro de 1.899.

En 29 de noviembre de 1.927 fue incluido en el Catálogo de los Montes de U-
tilidad Pública de la Provincia de Baleares con el número 4 y a nombre del Ayunta-
miento de Lloret de Vista Alegre y desde esta fecha viene administrado por el Es-
tado.

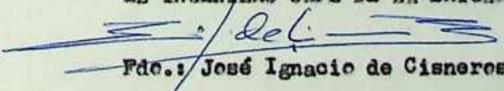
1.3.4. Actos posesorios.- Todos los aprovechamientos realizados lo han sido
bajo el control de la Administración Forestal; percibiendo su importe la Entidad
Municipal de Lloret de Vista Alegre.

1.3.5. Incidencias.- Ninguna sobre la integridad del Monte ni propiedad del
mismo.

1.4. FASES DE REALIZACION

1ª Fase

Palma de Mallorca, 20 de Febrero de 1.976
EL INGENIERO JEFE DE LA BRIGADA Uº


Fdo.: José Ignacio de Cisneros



CONFORME,
EL INGENIERO JEFE,


Fdo.: Matéo Castelló Más.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su ref.:
ASUNTO:

DON MATEO CASTELLO MAS, DOCTOR INGENIERO DE MONTES, JEFE DE LA JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.) DE BALEARES

C E R T I F I C O: Que con fecha siete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, fué aprobado por el entonces Ilmo. Sr. Director General de Montes el Proyecto de Ordenación del Monte n.º 47 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares "Comuna de Llorito" de la pertenencia de Propies del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre y sito en su término municipal.

Que desde dicha fecha, se vienen realizando los aprovechamientos previstos en dicho estudio y de cuyo importe se beneficia la Entidad Propietaria del Monte.

Que desde dicha fecha, no se ha realizado denuncia alguna por abusos cometidos.

Lo que hago constar, para ser unida al "Anexo a la Memoria" de la Propuesta para el deslinde Administrativo del expresado Monte en Palma de Mallorca a veinte de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Paseo Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21.74.40

PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO: Deslinde del Monte n.º. 4 de U.P.

2. PRESUPUESTO

Justificación del Presupuesto:

a) Reconocimiento previo.- (tres días de un práctico para reconocimiento de linderos con los colindantes.

b) Trabajos topográficos del perímetro y colindantes:

Habida cuenta de que se calcula en 2.800 m. a levantar topográficamente y el número de colindantes tendremos:

1 bagajero, durante 3 días 3 jornales
 2 portacintas durante 2 días 4 jornales

c) Materiales: estaquillas, pintura, (a tanto alzado) 1.000'- pts

Con los anteriores datos se formula el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL POR ADMINISTRACION

A) Jornales:	
un práctico durante 3 días	3.000'- pts.
dos portacintas durante 2 días a 1.000 pesetas	4.000'- "
un bagajero durante 3 días a 1.000 pesetas	3.000'- "
	SUMA ... 10.000'- pts.
B) Materiales	1.000'- "
	TOTAL A + B = 11.000'- pts.
Seguro de Accidentes: 6'0663 s/10.000 pesetas	607'- "
	<u>TOTAL GENERAL. 11.607'- pts.</u>

Imprta este Presupuesto la figurada cantidad de CINCE MIL SEISCIENTAS - SIMPE pesetas.

Palma de Mallorca, 20 de Febrero de 1.978
 EL INGENIERO JEFE DE LA BRIGADA Uª

CONFORME
 EL INGENIERO JEFE,

Por.: Mateo Castelló Més.

Por.: José Ignacio de Cisneros



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DELEGACION PROVINCIAL DE BALEARES

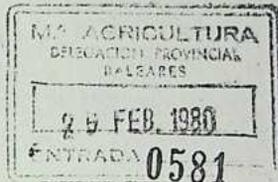
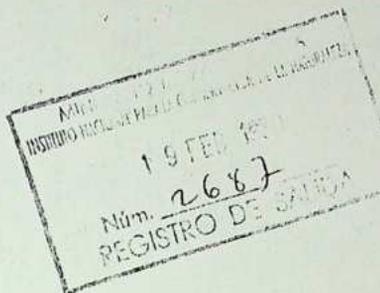
JEFATURA PROVINCIAL DEL I. CO. NA.

ASUNTO: DESLINDE DEL MONTE N.º. 4 DE U.P. "COMUNA DE LLORITC"

AÑO 1.978



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 INSTITUTO NACIONAL
 PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
 Subdirección General
 de Recursos en Régimen Especial
 MADRID



El Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, ---
 por delegación del Excmo. Sr. Ministro, (P.O. O.M. 4-6-70), -
 con fecha 2 de Febrero de 1980, de acuerdo con el informe de -
 la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente -
 nota:

Examinado el expediente de deslinde del monte nº 4 del
 Catálogo de los de U.P. de la provincia de Baleares, denominado -
 "Comuna de Llorito" de la pertenencia del Ayuntamiento de Lloret
 de Vista Alegre y sito en su término municipal.

RESULTANDO que autorizada la práctica del expresado des-
 linde y habiendo acordado la Jefatura del Servicio Provincial del
 ICONA de Baleares que la operación se comenzará por los trámites
 de la primera de las dos fases establecidas en el Art. 89 y si---
 guientes del Reglamento de Montes, se publico en el B.O. de la --
 provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se colocaron
 edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspon-
 dientes, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operacio-
 nes de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales
 del monte.

RESULTANDO que despues de tramitadas las debidas comuni-
 caciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero Operador
 en la fecha anunciada al apeo, amojonamiento provisional y levanta-
 miento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando
 el piquete nº 1 junto al Camino Viejo de Sineu a Lloret de Vista
 Alegre, donde esta entra en el término municipal de Sancellas y al
 borde del muro de piedra de la finca "Son Cul Enrera" del término
 de Sancellas, continuando luego la fijación de piquetes numerados
 correlativamente hasta el nº 35, desde el cual se cierra al nº 1
 el perímetro del monte. No existen enclavados y no hubo protesta
 o reclamación alguna en el apeo. No quedó ninguna línea perimetral
 abierta para segunda fase y se extendieron las correspondientes -
 actas, en las que se detalla la situación de las piquetes que de-
 terminan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas
 de conformidad por los asistentes a la operación.

RESULTANDO que anunciado el periodo de vista del expe-
 diente en el B.O. de la provincia, por edictos colocados en los -
 tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y por
 comunicaciones a los interesados, no se presentó reclamación algu-
 na, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del
 ICONA de Baleares, por lo que propone en su informe la aprobación
 del deslinde en la forma en que fué realizado por el Ingeniero --
 Operador.

VISTOS la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1962 y demas disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B.O. de la provincia, colocando adictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero Operador no se formuló ninguna protesta y que durante el periodo de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se presentaron reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con dichas líneas perimetrales, por lo que deben adquirir caracter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio.

CONSIDERANDO que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perimetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Baleares tiene el honor de proponer a V.I.:

1ª.- Que se apruebe el deslinde del monte nº 4 del Catálogo de los de U.P. de la provincia de Baleares denominado "Comuna de Llorito" de la pertenencia del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre y sito en su término municipal en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2ª.- Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia	Baleares
Nº del Catálogo	4
Nombre del monte	"Comuna de Llorito"
Término municipal ...	Lloret de Vista Alegre
Pertenencia	Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre

Limites.-

- N.- Fincas particulares de Lloret de Vista Alegre, por el Camino Viejo de Sineu a Lloret de Vista Alegre y Carretera de Ruberts a Lloret de Vista Alegre (Ptes. nº 1 al 8).
- E.- Fincas particulares de Lloret de Vista Alegre, por la Carretera del Cementerio. (Ptes. nº 8 al 13).
- S.- Fincas particulares de Lloret de Vista Alegre (Ptes. nº 13 al 21),
- O.- Fincas particulares del término municipal de Sance-lles (Ptes. nº 21 al 1).

Cabidas.-

Cabida total y pública 139,2949 Has.

Especies.-

Pinus halepensis Mill.

Servidumbres.-

Las consuetudinarias de paso por las carreteras y caminos que atraviesan el monte.

Ocupaciones.-

Campo Municipal de Deportes, de 20.000 m²., por resolución de la Sibdirección de Montes de 14 de Septiembre de 1948.

Tendido de línea eléctrica, de 712 m², concedida a G.E.S.A. en 25 de Septiembre de 1968, por la misma autoridad que la anterior.

Tendido de línea telefónica, de .2500 m², concedida en 18 de Enero de 1974 por el ICONA.

En trámite Camino de acceso al Cementerio Municipal, de 300 m².

Cementerio municipal de 1.720 m².

3ª.- Que se rectifique la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

4ª.- Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del monte.

Lo que participo a V.S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberá enviar a V.S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el B.O. de la provincia como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y solo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Dios - - - - -

Exterior = 2.650 mts.

P. carretera: 700 mts.

" cementerio: 150 mts.

Ancho carretera, = 8 mts.

$$\begin{array}{r} \text{N}^{\circ} 4 \\ \hline 2650 \\ 150 \\ \hline 2800 \end{array}$$

¡Atención! en la memoria
faltan las ocupaciones autono-
mas, campo de deportes, línea
eléctrica, permute cañones (en trámite)
etc etc

Deslinde del Monte nº 4 de U.P.

Ordenado por la Superioridad la actualización del deslinde administrativo del Monte "Comuna de Llorito" nº 4 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la Provincia de Baleares, sito en el término municipal de Lloret de Vista Alegre y de la pertenencia de Propios de ese Ayuntamiento, ruego a Vd. me remita actualizada relación de fincas de ese término municipal y colindantes con el referido Monte Público indicándome nombre de la finca, y nombre y apellidos y domicilio del propietario.

Para facilitarle la labor le acompaño Plano General del Monte que le ruego me devuelva una vez croquizado sobre el la finca y propietarios con independencia de la relación interesada.

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma de Mallorca, 12 de Septiembre 1.977
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Más.



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de LLORET DE VISTA ALEGRE



3631

Deslinde del Monte nº 4 de U.P.

Ordenado por la Superioridad la actualización del deslinde administrativo del Monte Comuna de Llorito" nº 4 del Catalogo de los de Utilidad Publica, de la Provincia de Baleares sito en el término municipal de Lloret de Vista Alegre y de la pertenencia de Propios del expreso Ayuntamiento, ruego a Vd. me remita actualizada relación de fincas de ese término municipal y colindantes con el referido Monte Público indicándome nombre de la finca, y nombre y apellidos y domicilio del propietario.



Dios guarde a Vd. muchos años
Palma de Mca., 12 de Septiembre de 1.977
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Más.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de SANCELAS





Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre

BALEARES

Núm. 179

En cumplimiento de lo interesado en su escrito nº.3631 de fecha 13 del corriente mes, tengo el honor de adjuntarle una relación de las fincas colindantes con el Monte de U.P. nº 4 del Catálogo "Comuna de Lloret", con indicación del nombre de la finca, y nombre y apellidos del propietario.

Al propio tiempo le devuelvo el Plano General de dicho Monte, croquisado sobre el mismo con las fincas y propietarios.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lloret de V. Alegre, 30 septiembre 1977

El Alcalde.



Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de I.CO.NA.

PALMA DE MALLORCA

Relación de fincas colindantes con el Monte Comunal de esta villa n.º.4 del Catálogo de U.P. "Comuna de Llorito"

N.º. orden.	Nombre de la finca	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población
- 1	Es Rovell	Gabriel Jaime Fontarvoig	G.Sanjuanjo,8	Lloret
- 2	"	Guillermo Gelabert Miralles	J.C.Sotelo,37	Lloret
- 3	Sa Rota	Catalina Lladrós Suen	E.Codedá,4	Lloret
- 4	"	Miguel Anagual Real	J.C.Sotelo,30	Lloret
- 5	"	Gabriel Vert Picornell	Palma,7	Lloret
- 6	"	Rafael Vert Bouma	Retiro,36	Lloret
- 7	"	Franc Real Bens	Mayor,39	Lloret
- 8	"	Antón Pol Alowán	J.C.Sotelo,25	Lloret
- 9	"	Catalina Estela Sastre	"Cane Reala"	Lloret
- 10	"	Mar. Antón Anagual Camps	La Fuente,15	Lloret
- 11	"	Catalina Ruier Anagual	J.C.Sotelo,13	Lloret
- 12	"	Barceloné Gonzila Ruier	J.C.Sotelo,10	Lloret
- 13	"	Catalina Martorell Mateu	"C'an Recolet"	Lloret
- 14	"	Sebastián Padróns Ruier	M.Fontanet,13	Lloret
- 15	C'as "Alena"ys	María Tomás Anagual	La Fuente,13	Lloret
- 16	Sa Rota	Antón Jaime Jaime	"C'an Sella"	Lloret
- 17	"	Catalina Ruier Jaime	J.Antonio,26	Lloret
- 18	"	Catalina Ruier Costa	J.Antonio,38	Lloret
- 19	"	Gabriel Jaime Fontarvoig	G.Sanjuanjo,8	Lloret
- 20	"	Juan Anagual Real	José Nicolan,36	Lloret
- 21	"	Gabriel Anagual Coll	Palma, 1	Lloret
- 22	"	Miguel Gili Florit	Mayor, 13	Lloret
- 23	"	Moncervate Mateu Gili	Son Lluc,3	Lloret
- 24	"	Juan Picornell Gelabert	J.C.Sotelo,22	Lloret
- 25	"	Catalina Picornell Mateu	Iglesia,7	Lloret
- 26	"	Catalina Picornell Mateu	Palma,7	Lloret
- 27	Son Campá	Catalina Gelabert Arrom	Mayor,12	Lloret
- 28	"	Miguel Coll Bibiloni	Mayor,39	Lloret
- 29	"	Bernardo Garcías Bibiloni	Paraiso,8	Lloret
- 30	"	Gabriel Oliver Andreu	Rubens	Sancelles
- 31	Son Ramón	Inas.Sastre Bibiloni		Sancelles
- 32	"	Juan Beltrán Jordá	J.C.Sotelo,26	Lloret
- 33	Son Guñarrera	Pedro Bibiloni Horrach	BalFuente,2	Lloret
- 34	"	Jaime Gelabert-Miralles	Imp.Calafat	Palma
- 35	"	Juan Picornell Jordá	Retiro,22	Lloret
- 36	"	Manuel-Pablo Suez Noguera	Conquistador	Binisalem

Nº. orden	Nombre de la finca	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población
- 37	Son Gelabert	Juan Ferriol Serrera	R.Murtaner, 33	Palma -
- 38	"	Juan Miralles Mateu	Mayor, 53	Lloret -
- 39	"	Sebastián Puigserver Llabrés	Mayor, 19	Lloret -
- 40	Son Gelabert de Baix	Finconsult, S.A.	P=Oliver.Mif.	
- 41	"	Juan Campins Anegual	Barça, 52-B. J.C. Sotelo, 7	Palma - Lloret -
- 42	"	Julián Ramis Gelabert	C.Sotelo, 6	Lloret -
- 43	"	Juan Beltrán Gelabert	Mayor, 38	Lloret -
- 44	"	Juan Picornell Balaguer	Mayor, 16	Lloret -
- 45	Canal Frere	Guillermo Ramis Masferrer		Palma -
- 46	Es Camp Jeu	Juan Picornell Balaguer	Mayor, 16	Lloret -
- 47	"	Francisco Munar Sastre	S. Antonio, 7	Lloret -
- 48	"	Ignacio y José Tomás Anegual	Paraiso, 5	Lloret -
- 49	Son Moll	Sebastián Bansa Ferragut	J.C.Sotelo, 4	Lloret -
- 50	Es Camp Jeu	Bartolomé Ribas Compañy	J. Antonio, 37	Lloret -
- 51	"	Juan Jaume Gelabert		Palma -
- 52	"	Gabriel Munar Coll	Pont Dinca.	Marraixi -
- 53	"	Miguel Anegual Payeras		Palma -
- 54	"	Juan Beltrán Gelabert	Mayor, 38	Lloret

Lloret de Vista Alegre, 30 septiembre de 1.977

El Alcalde.



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL del I.C.O.N.A. de BALEARES

PLANO GENERAL

MONTE Nº 4 de U.P. - COMUNA DE LLORITO
DEL AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE

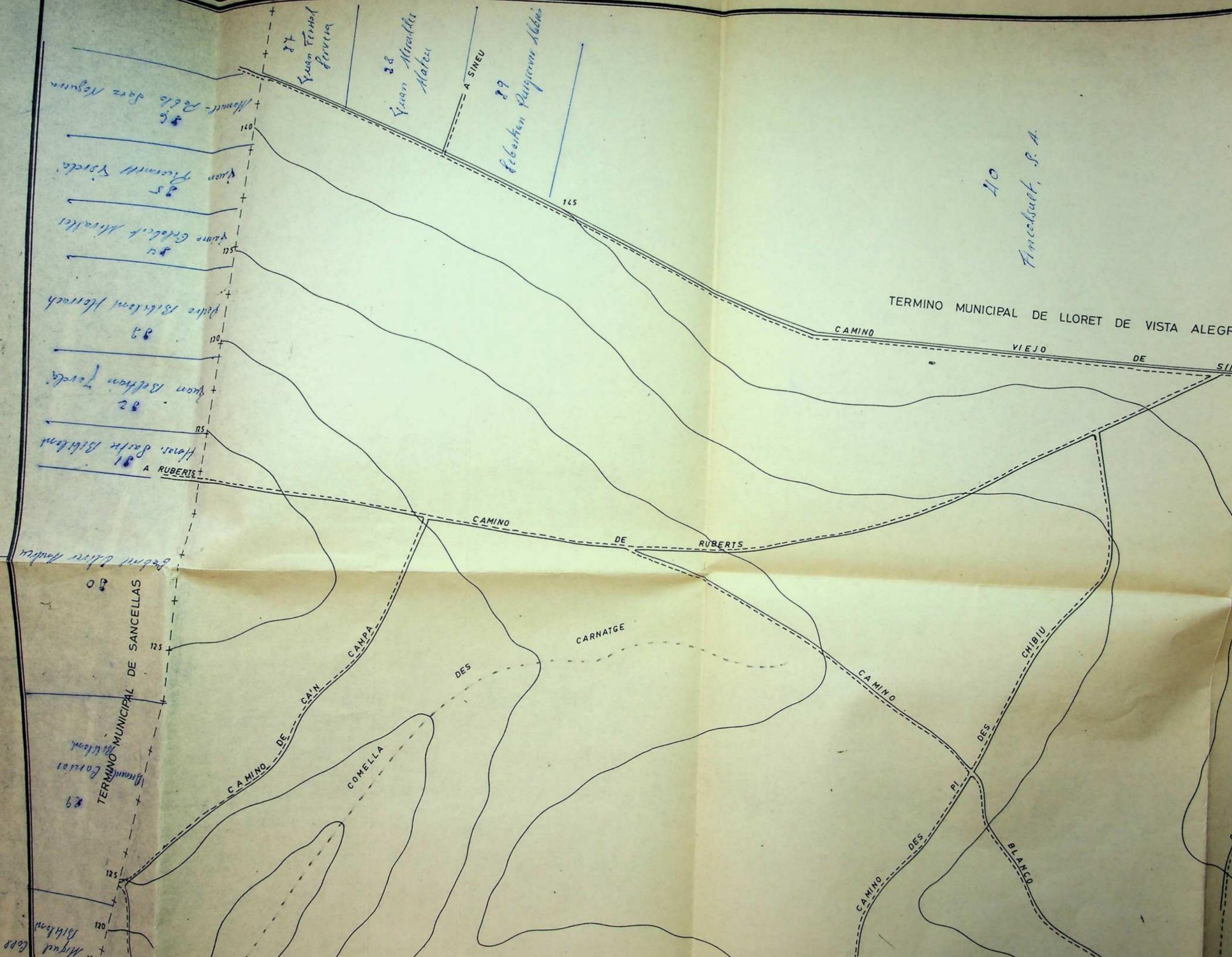
ESCALA 1:2.500



PALMA DE MALLORCA

VºBº
DEL INGENIERO JEFE

EL INGENIERO



86 Mont-Roig Joz Negura

85 Juan Ferrad Verde

84 Juan Golobit Miralles

83 Pedro Ribera Herrach

82 Juan Ribera Verde

81 Honor. Bartr. Ribera A RUBERTS

80 Pedro Bartr. Ribera

87 Juan Ferrad Ferrera

88 Juan Miralles Mateu

89 Sebastian Puigueras Habies

40 Amelbaust, S. A.

TERMINO MUNICIPAL DE LLORET DE VISTA ALEGR

CAMINO

VIEJO

DE

SIN

CAMINO

DE

RUBERTS

CARNATGE

DES

CAMINO DE CAMPA

COMELLA

CAMINO

DES

PI

CHIBIU

CAMINO

DES

BLANCO

TERMINO MUNICIPAL DE SANCEL·LLAS

89 Ferras Ribera

11 Mirad Carr Ribera

125

125

125

125

80

140

150

160

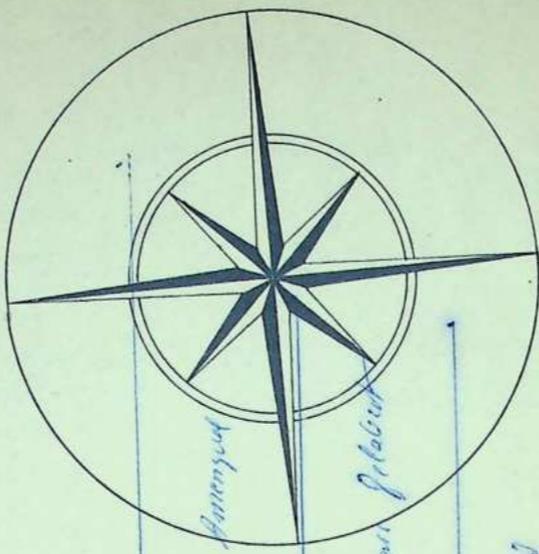
170

175

A SINEU

410
Amalsuet, S. A.

N.M.



INO MUNICIPAL DE LLORET DE VISTA ALEGRE

VIEJO DE SINEU 150 A LLORET DE VISTA ALEGRE 155

41 Juan Campins Amargual
42 Felician Ramon Felabert
43 Juan Beltran Balobert
44 Juan Ferrerets Balobert

TERMINO 215
Guillermo Ramis Escorial

155 MUNICIPAL DE LLORET DE VISTA ALEGRE
46 Juan Picornell Balobert

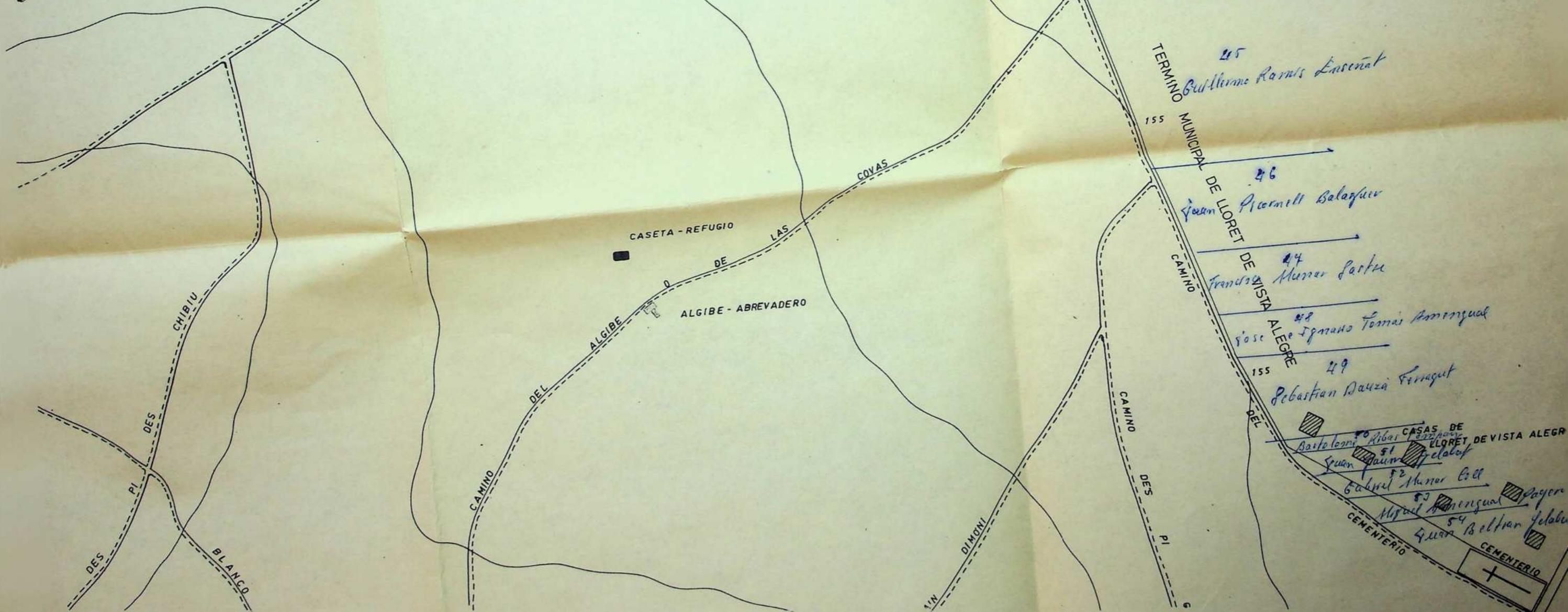
DE VISTA ALEGRE
44 Francesc Munné Sartre

48 Jose Ignasi Tomas Amargual

155 49 Sebastian Dauza Ferragut

CASAS DE LLORET DE VISTA ALEGRE
50 Bartolomeu
51 Juan
52 Gabriel Munné Escal
53 Miguel Amargual
54 Juan Beltran Felabert

CEMENTERIO
CEMENTERIO





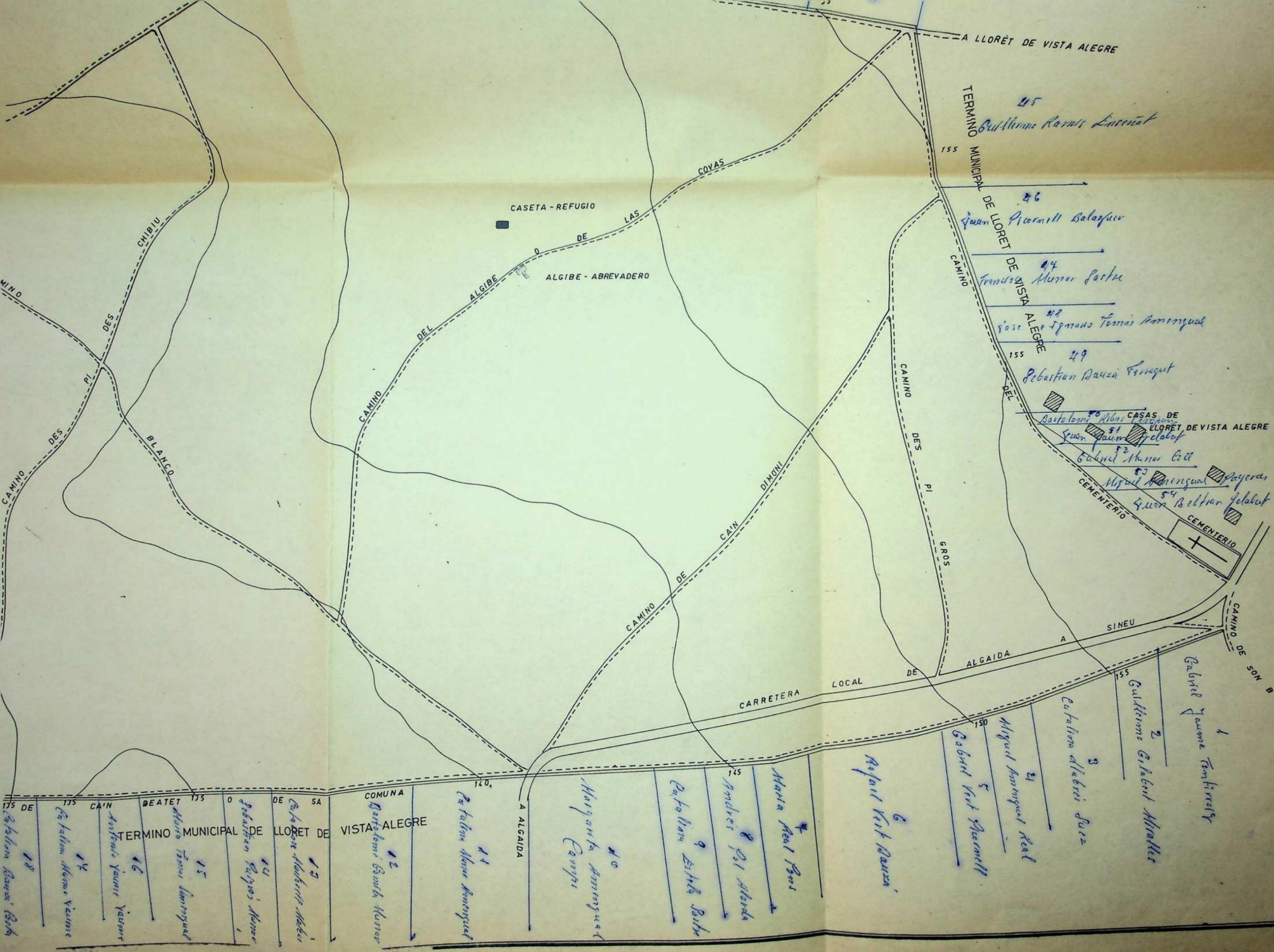
81
 80
 89
 88
 87
 86
 85
 84
 83
 82
 81
 80
 79
 78
 77
 76
 75
 74
 73
 72
 71
 70
 69
 68
 67
 66
 65
 64
 63
 62
 61
 60
 59
 58
 57
 56
 55
 54
 53
 52
 51
 50
 49
 48
 47
 46
 45
 44
 43
 42
 41
 40
 39
 38
 37
 36
 35
 34
 33
 32
 31
 30
 29
 28
 27
 26
 25
 24
 23
 22
 21
 20
 19
 18
 17
 16
 15
 14
 13
 12
 11
 10
 9
 8
 7
 6
 5
 4
 3
 2
 1

TERMINO MUNICIPAL DE SANCEL·LAS

TERMINO MUNICIPAL DE LLORET DE VISTA ALEGRE

COMUNA DE VISTA ALEGRE

25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12
Catalina Placeres	Juan Placeres Gilabert	Monsieur Mares Gil	Miquel Gil Flobert	Baldomero Gil	Juan Amargues Negre	Gabriel Juan Torner	Leopoldo Rosas Barba	Felipe Juan Rosas	Antoni Juan Rosas	Maria Teresa Amargues	Sebastian Placeres Mares	Catalina Placeres Mares	Catalina Placeres Mares



TERMINO MUNICIPAL DE LLORET DE VISTA ALEGRE

155

25 Guillem Ramis Lascual

26 Juan Piornell Balaguer

24 Francisco Munar Fortu

28 Jose Ignacio Tomas Amengual

155

49 Sebastian Dauza Ferragut

CASAS DE LLORET DE VISTA ALEGRE

50 Bartolome Ribas

51 Juan Gaur

52 Gabriel Munar Coll

53 Miguel Amengual

54 Juan Beltran Gelabert

55 Payeras

Cementerio

CASA - REFUGIO

ALGIBE - ABREVEDERO

CAMINO DES CHIBIU

CAMINO DES BLANCO

CAMINO DE LAS COVAS

CAMINO DEL ALGIBE

CAMINO DE CAIN

CAMINO DE DIMONI

CAMINO DE PI GROS

CAMINO DE SINEU

CAMINO DE SON B

CARRETERA LOCAL

150

155

1 Gabriel Pauze Ferragut

2 Eulferme Gilabert Miralles

3 Catalina Mena Amengual

4 Miguel Amengual Real

5 Gabriel Fort Piornell

6 Rafael Fort Dauza

7 Maria Real Pons

8 Andres P. Alorda

9 P. P. Barz

10 Margarita Amengual

11 Catalina Mena Amengual

12 Catalina Mena Amengual

13 Catalina Mena Amengual

14 Catalina Mena Amengual

15 Catalina Mena Amengual

16 Catalina Mena Amengual

17 Catalina Mena Amengual

18 Catalina Mena Amengual

COMUNA DE VISTA ALEGRE

175 DE

135 CAIN

BEATET

175

0

DE SA

TERMINO MUNICIPAL DE LLORET DE VISTA ALEGRE

19 Catalina Mena Amengual

20 Catalina Mena Amengual

21 Catalina Mena Amengual

22 Catalina Mena Amengual

23 Catalina Mena Amengual

24 Catalina Mena Amengual

25 Catalina Mena Amengual

26 Catalina Mena Amengual

27 Catalina Mena Amengual

28 Catalina Mena Amengual

Copia

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DELEGACION PROVINCIAL DE BALEARES

JEFATURA PROVINCIAL DEL I. CO. NA.

ASUNTO: DESLINDE DEL MONTE "COMUNA DE LLORITO"

Nº. 4 del Catálogo de los de U.P. de la Provincia de Baleares.
Perteneiente a Propios del Ayuntamiento de Lloret de V. Alegre.
Término municipal de Lloret de Vista Alegre.

A Ñ O 1.978

Ingeniero Operador: D. José Ignacio de Cisneros González.

Remisión deslinde del monte de U.P. N.º. 4

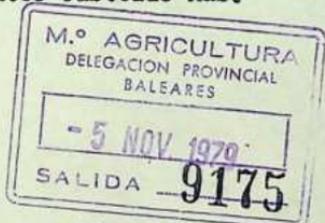
Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. expediente de deslinde del monte N.º. 4 del Catálogo de los de U.P. de la provincia de Baleares, denominado "COMUNA DE LLORITO", perteneciente a propios del Ayuntamiento de Lloret / de Vista Alegre y sito en el término municipal / del mismo nombre, por si mereciera su Superior / aprobación.

Dios guarde a V.I. muchos años
Palma de Mallorca, 5 de Noviembre de 1.979
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Mateo Castelló Mas.



Ilmo. Sr. Director del
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.
(Subdirección General de Recursos en Regimen Especial.
SECCION DE DESLINDES Y AMOJONAMIENTOS).

MADRID



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

DESLINDE DEL MONTE "COMUNA DE LLORITO" DE LLORET DE VISTA

ALEGRE

O. INDICE GENERAL

A Ñ O 1.978

=====



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n° 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

DESLINDE DEL MONTE "COMUNA DE LLORITO" DE LLORET DE VISTA

ALEGRE

I. ANTECEDENTES

A Ñ O 1.978

=====



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO:

NOTA

ESTE DESLINDE FUE PROPUESTO A LA SUPERIORIDAD POR INICIATIVA DE LA JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE BALEARES, MEDIANTE LA ELEVACION DE LA / PRECEPTIVA PROPUESTA QUE FIGURA EN EL LUGAR CORRESPONDIENTE DEL EXPEDIENTE.

NO SE ESTIMO PRECISO PUBLICAR LA DECLARACION DEL MONTE EN ESTADO DE DESLINDE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Telef. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO: **Acuerdo de deslinde para extensión de nota marginal.**

DON MATEO CASTELLO MAS, INGENIERO JEFE DE LA JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA) DE BALEARES.

Al Sr. Registrador de la Propiedad del Registro Hipotecario de Inca, comunico que la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en 11 de Abril de 1.978 ha acordado el deslinde del siguiente monte perteneciente a a Propios del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre:

Monte N.º. 4 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "COMUNA DE LLORITO", / sito en el término municipal de Lloret de Vista Alegre, tiene una cabida total y pública de 130 Ha.

- Limites: N.- Con el camino viejo de Sineu a Lloret / de Vista Alegre, y fincas particulares del T.M. de Lloret de Vista Alegre.
E.- Con el camino del cementerio y camino / de Son Baulo, y fincas particulares del T.M. de Lloret de Vista Alegre.
S.- Con el camino de C'an Beate o de Sa Co muna, y fincas particulares del T.M. de Lloret de Vista Alegre.
O.- Con fincas particulares del término municipal de Sancellas, y fincas particu-

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca al Tomo 2.055, Libro 3º, Folio 200, finca 283, inscripción 1ª con fecha 13 de Octubre de 1.961.

Y a los efectos del párrafo 2º del artículo 80 del vigente Reglamento de Montes, le notifico tal acuerdo para la extensión de la correspondiente nota al margen de la inscripción de dominio del monte.

Palma de Mallorca, 26 de Septiembre de 1.978



DILIGENCIA AL DORSO



El original tiene un sello de entrada en tinta de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Baleares. Fecha 22-Nov.-1.978. Nº. 3841. Entrada.

Otro sello en tinta que dice: Abogacia del Estado. Palma de Mallorca. Presentación Nº. 19441. Fecha 17-Oct.-1.978. Liquidación Nº. 4642.

Otro sello en tinta que dice: Registro de la Propiedad de Inca. Presentado a las 10 horas-minutos del 3 de Noviembre de 1.978. Asiento / 2833, Folio 284, Tomo 173 diario.

Al dorso del original existe una nota que dice: Asiento Nº. / 4642. Examinado este documento se devuelve al interesado porque no sujeto art. 13^{TE}. Entendiéndose hecha esta declaración sin perjuicio de la revisión establecida en el artículo 16º de la Ley del Impuesto de Derechos Reales. Satisfecho por honorarios-pesetas. Palma de Mallorca a 18 de Octubre de 1.978. El Abogado del Estado, firmado ilegible. Lleva un sello en tinta que dice: Abogacia del Estado. Baleares.

Asimismo al dorso dice manuscrito: extendida la nota referida en el anterior escrito al margen de la inscripción 1ª de la finca Nº. 283 al Folio 200 del Tomo 2.055 del Archivo, Libro 3 de Lloret de Vista Alegre. Inca a 3 de Noviembre de 1.978. El Registrador, firmado ilegible. Hay un sello en tinta que dice: Registro de la Propiedad. Inca. Baleares.

Es copia,



Mateo Castelló Mas.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Posaje Particular Guillermo de Torrello, n° 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

DESLINDE DEL MONTE "COMUNA DE LLORITO" DE LLORET DE VISTA

ALEGRE

II. MEMORIA Y PRESUPUESTO

A Ñ O 1.978

=====

II-A. MEMORIA Y PRESUPUESTO



Su ref.:

ASUNTO: Deslinde del Monte N.º. 4 de U.P.

1. MEMORIA

1.1. JUSTIFICACION Y PREFERENCIA .- Existen antecedentes en esta Jefatura, de que el Monte fue deslindado en el año 1.888, sin que conste expediente alguno justificativo, así como tampoco en el Consejo Superior de Montes, ni en los desaparecidos Distritos Forestales de Barcelona y Valencia de los que dependió esta Jefatura Provincial; por ello, la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial en escrito de fecha 5 de septiembre actual estimó la conveniencia de que se propusiese el deslinde del expresado Monte, siendo esta la razón de la presente PROPUESTA Y PRESUPUESTO.

Por estar el Monte que nos ocupa totalmente rodeado de pared de mamposte-
ria, no habrá peligro de intrusiones y por ello no procede la aplicación de
los Artículos 84 a 88 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de fecha
22-2-1.962.

1.2. DESCRIPCION DEL MONTE

1.2.1. Posición geográfica.- Hoja 699 del Plano a escala 1:50.000 del Ins-
tituto Geografico y Catastral.

Coordenadas.- Latitud Norte: entre 39º 36' 25" y 39º 37' 35"
Longitud Este: entre 6º 38' 0" y 6º 39' 20"

Altitud media sobre el nivel del mar: 135 m., con cota máxima de 158 m. y
mínima de 113 m.

Sistema orográfico: llano-ondulado.

El punto situado al norte y más fácilmente identificable en el terreno es
el de confluencia con el término municipal de Sancellas.

1.2.2. Vegetación.- El estrato arbóreo está formado por Pino carrasco, *Pinus halepensis*, Mill, que forma exclusivamente el monte alto.

En forma arbustiva y en pieles diseminados por todo el Monte encontramos:

<i>Quercus ilex</i>	-	Encina
<i>Olea Oleaster</i>	-	Acebuche

éste más abundante.

Además de estas especies se encuentran las que se citan a continuación:

<i>Cistus monspeliensis</i>	-	Jara
<i>Cistus albidus</i>	-	Estepa
<i>Genistra hirsuta</i>	-	Aliaga
<i>Crataegus monogyna</i>	-	Espino majuelo
<i>Mirtus communis</i>	-	Mirto
<i>Pistacia lentiscus</i>	-	Lentisco
<i>Dafne gnidium</i>	-	Torvisco
<i>Philidea angustifolia</i>	-	Ladierna
<i>Scirpus holoschoenus</i>	-	Junco
<i>Euphorbia</i> sp.	-	Lechstreznas
<i>Asphodelus</i> sp.	-	Gamón
<i>Ampelodesmos tenax</i>	-	Carrizo
<i>Erica</i> sp.	-	Brezo
<i>Ranunculus alaternus</i>	-	Aladierno

1.2.3. Linderos naturales y colindancias.- Todo su perímetro colinda con fincas particulares, según el Catalogo en el que se encuentra incluido por Real Orden de 29 de noviembre de 1.927.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 2.055, folio 200, libro 3º, finca 283, inscripción 1ª; también especifica con fincas particulares.

A continuación se relaciona actualizada fincas particulares colindantes:

Nº.	Nombre de la finca	N. y apellidos del propietario	Domicilio	Población
1	Es Ravell	Gabriel Jaume Fontirroig	G.Sanjurjo,8	Lloret
2	"	Guillermo Gelabert Miralles	J.C.Sotelo,37	Lloret
3	Sa Rota	Catalina Llabres Suez	G.Goded, 4	Lloret
4	"	Miguel Amengual Real	J.C.Sotelo,30	Lloret
5	"	Gabriel Verd Picornell	Palma,7	Lloret
6	"	Rafael Verd Bauzá	Retiro,36	Lloret
7	"	María Real Pons	Mayor,39	Lloret
8	"	Andrés Pol Alorda	J.C.Sotelo,25	Lloret
9	"	Catalina Estela Sastre	"C'an Reala"	Lloret
10	"	Margarita Amengual Camps	La fuente,15	Lloret
11	"	Catalina Munar Amengual	J.C.Sotelo,13	Lloret
12	"	Bartolomé Gemila Munar	J.C.Sotelo,10	Lloret
13	"	Catalina Martorell Mateu	"C'an Recolat"	Lloret
14	"	Sebastián Puigres Munar	M.º Fontanet.13	Lloret
15	C'as Alamanys	María Tomás Amengual	La fuente,13	Lloret
16	Sa Roça	Antonio Jaume Jaume	C'an S'olla	Lloret
17	"	Catalina Munar Jaume	J.Antonio, 26	Lloret
18	"	Catalina Bausá Costa	J.Antonio,38	Lloret
19	"	Gabriel Jaume Fontirroig	G.Sanjurjo,8	Lloret
20	"	Juan Amengual Real	J.Nicolau,36	Lloret
21	"	Gabriel Amengual Coll	Palma,1	Lloret
22	"	Miguel Gili Florit	Mayor,13	Lloret
23	"	Monserrat Mateu Gili	San Lluch,3	Lloret
24	"	Juan Picornell Gelabert	J.C.Sotelo,22	Lloret
25	"	Catalina Picornell Mateu	Iglesia,7	Lloret
26	Son Campa	Catalina Gelabert Arrom	Mayor,12	Lloret
27	"	Miguel Coll Bibiloni	Mayor,39	Lloret
28	"	Bernardo Garcias Bibiloni	Paraiso,8	Lloret
29	"	Gabriel Oliver Andreu	Rubers	Sancellas
30	Son Rómán	Hermanas Sastre Bibiloni	-	Sancellas
31	"	Juan Beltrán Jordá	J.C.Sotelo,26	Lloret
32	Son Çulanrrera	Pedro Bibiloni Horrach	La fuente,2	Lloret
33	"	Jaime Gelabert Miralles	Imp.Calafat	Palma
34	"	Juan Picornell Jordá	Retiro, 22	Lloret
35	"	Manuel Pablo Saez Neguera	Conquistador	Binisalem
36	Son Gelabert	Juan Ferriol Servera	R.Muntaner,33	Palma
37	"	Juan Miralles Mateu	Mayor, 53	Lloret
38	"	Sebastián Puigserver Llabrés	Mayor,19	Lloret
39	Son Gelabert Baix	Finconsult, S.a.	B1.Oliver	Palma
40	"	Juan Campins Amengual	J.C.Sotelo,7	Lloret
41	"	Julian Ramis Gelabert	C.Sotelo,6	Lloret
42	"	Juan Beltrán Gelabert	Mayor,38	Lloret
43	"	Juan Picornell Balaguer	Mayor,16	Lloret
44	Cana Frare	Guillermo Ramis Enseñat	-	Palma
45	Es Camps Jeu	Juan Picornell Balaguer	Mayor,16	Lloret
46	"	Francisca Munar Sastre	S.Antonio,7	Lloret
47	"	Ignacio José Tomás Amengual	Paraiso,5	Lloret
48	Son Holl	Sebastián Bauzá Ferragut	J.Antonio,37	Lloret
49	Es Camp Jeu	Bartolomé Ribas Company	J.Antonio,37	Lloret
50	"	Juan Jaume Gelabert	-	Palma
51	"	Gabriel Munar Coll	Pont D'inca	Marratxi
52	"	Miguel Amengual Palleras	-	Palma
53	"	Juan Beltrán Gelabert	Mayor, 38	Lloret

1.2.4. Enclavados.- No existen; únicamente el cementerio municipal tiene de-
traída una superficie de 0'1720 Has. y la carretera local de Algaida a Sineu que
constituye una servidumbre.

1.2.5. Cabidas.- El Catalogo, le asigna una superficie de 130'000 Has; el /
deslinde de 131'2500 Hás. y según el Plano de Ordenación 129'6000 Has.

1.2.6. Perímetros.- Se calculan en unos 2.800 m.

1.2.7. Vias pecuarias.- No existen.

1.2.8. Servidumbres.- Además de la ya reseñada existen las de paso a diver-
sos predios de las cercanías por los caminos de Rubens y Sez Covas al pueblo de /
Lloret de Vista Alegre y por los ca-minos que circundan el perimetro exterior a /
los predios colindantes.

1.2.9. Ocupaciones.- Existen:

1º una de 20.000 m/2 que afecta a los cantones 5, 6 y 7 por instalación de campo /
municipal de deportes y por resolución del entonces Subdirector de Montes de fe- /
cha 14 de septiembre de 1.968.

2º otra de 712 m/2 que afecta a los cantones 6 y 7 y por tendido de línea electri-
ca solicitada por G.E.S.A. y autorizada en fecha 25 de septiembre de 1.968 por la
misma autoridad que la anterior.

3º otra con una superficie de 2.500 m/2 para tendido de línea telefonica y autori-
zada en fecha 18 de enero de 1.974 por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacio-
nal para la Conservación de la Naturaleza y en trámite una ocupación de 300 m/2 /
por camino de acceso al cementerio municipal

1.3. POSICION ADMINISTRATIVA Y PERTENENCIA

1.3.1. Posición Administrativa.- El Monte está situado en el término munici-
pal de Lloret de Vista Alegre, partido judicial de Inca, Provincia de Baleares.

1.3.2. Pertenencia.- Es de Propios del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre

1.3.3. Antecedentes.- Es propiedad del Ayuntamiento de Lloret de Vista Ale- /
gre que disfruta de su posesión desde tiempo inmemorial y aunque no hay documentos
en el archivo municipal acerca de su origen, es de suponer que fuese cedido al /
pueblo como bienes comunales al realizarse la Conquista y repartimiento de la Is-
la por el Rey D. Jaime I en el siglo XIII.

Fue exceptuado de la desarmotización en 1.973 y sometido a los trabajos de /
rectificación del Catálogo quedó exento de la venta por Real Orden de 5 de febre-
ro de 1.899.

En 29 de noviembre de 1.927 fue incluido en el Catálogo de los Montes de U-
tilidad Publica de la Provincia de Baleares con el número 4 y a nombre del Ayunta-
miento de Lloret de Vista Alegre y desde esta fecha viene administrado por el Es-
tado.

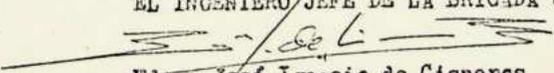
1.3.4. Actos posesorios.- Todos los aprovechamientos realizados lo han sido
bajo el control de la Administración Forestal; percibiendo su importe la Entidad
Municipal de Lloret de Vista Alegre.

1.3.5. Incidencias.- Ninguna sobre la integridad del Monte ni propiedad del
mismo.

1.4. FASES DE REALIZACION

1ª Fase

Palma de Mallorca, 20 de Febrero de 1.978
EL INGENIERO JEFE DE LA BRIGADA Uª


Fdo.: José Ignacio de Cisneros



CONFORME,
EL INGENIERO JEFE,

Mateo Castelló Más.



INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Paseo Particular Guillermo de Torrello, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO: Deslinde del Monte nº. 4 de U.P.

2. PRESUPUESTO

Justificación del Presupuesto:

a) Reconocimiento previo.- (tres días de un práctico para reconocimiento de linderos con los colindantes.

b) Trabajos topográficos del perímetro y colindantes:

Habida cuenta de que se calcula en 2.800 m. a levantar topográficamente y el número de colindantes tendremos:

1 bagajero, durante 3 días 3 jornales
2 pertamiras durante 2 días 4 jornales

c) Materiales: estaquillas, pintura, (a tanto alzado) 1.000'- pts

Con los anteriores datos se formula el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL POR ADMINISTRACION

A) Jornales:

un práctico durante 3 días 3.000'- pts.
dos pertamiras durante 2 días a 1.000 pesetas 4.000'- "
un bagajero durante 3 días a 1.000 pesetas 3.000'- "

SUMA ... 10.000'- pts.

B) Materiales 1.000'- "

TOTAL A + B = 11.000'- pts.

Seguro de Accidentes: 6'0663% 8/10.000 pesetas 607'- "

TOTAL GENERAL 11.607'- pts.

Importa este Presupuesto la figurada cantidad de ONCE MIL SEISCIENTAS - SIETE pesetas.

Palma de Mallorca, 20 de Febrero de 1.978
EL INGENIERO JEFE DE LA BRIGADA Uº

CONFORME
EL INGENIERO JEFE,

Fdo. José Ignacio de Cisneros

Fdo. Mateo Castelló Más.



② 7



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

Su ref.:
ASUNTO:

DON MATEO CASTELLO MAS, DOCTOR INGENIERO DE MONTES, JEFE DE LA JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.) DE BALEARES

CERTIFICO Que con fecha siete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, fué aprobado por el entonces Ilmo. Sr. Director General de Montes el Proyecto de Ordenación del Monte n.º 47 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares "Comuna de Llorito" de la pertenencia de Propios del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre y sito en su término municipal.

Que desde dicha fecha, se vienen realizando los aprovechamientos previstos en dicho estudio y de cuyo importe se beneficia la Entidad Propietaria del Monte.

Que desde dicha fecha, no se ha realizado denuncia alguna por abusos cometidos.

Lo que hago constar, para ser unida al "Anexo a la Memoria" de la Propuesta para el deslinde Administrativo del expresado Monte en Palma de Mallorca a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho.





8

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Telef. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO: Acuerdo de la Jefatura

Visto el informe del Sr. Ingeniero, Jefe de la Brigada Unica adscrita a esta Jefatura y designado por la misma, Ingeniero Operador en el Deslinde Administrativo del Monte n.º 4 del C.U.P. denominado COMUNA DE LLORITO y teniendo en cuenta que los interesados colindantes, figuran con domicilios conocidos y no se prevén alteraciones posesorias, esta Jefatura acuerda empezar el expresado trabajo, comenzando por la FASE PRIMERA.

Palma de Mallorca, 20 de Febrero de 1.978

EL INGENIERO JEFE,



Edo.: Mateo Castelló Más.

II-B. TRAMITACION



INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO: JEFATURA PROVINCIAL DEL I.CO.NA. DE BALEARES

Para su elevación a la Superioridad, si lo estima procedente, adjunto remito a

esa 4ª Inspección Regional PROPUESTA PARA DESLINDE ADMINISTRATIVO DEL MONTE "COMUNA DE LLORITO" Nº. 4 DEL C.U.P. DEL T.M. DE LLORET DE VISTA ALEGRE cuyos datos se resumen a continuación:

M.º AGRICULTURA
DELEGACION PROVINCIAL
BALEARES
3 MAR. 1978
SALIDA 0932

Palma de Mallorca a 27 de Febrero de 1978
EL JEFE DEL SERVICIO,



Fdo: Mateo Castelló Más.

RESUMEN DE DATOS

Subdirección: R.E.
Subprograma: -
Concepto: -
Plan Especial: -

PRESUPUESTO (Ptas.)

Aport. ICONA:	11.607'-
Antic. ICONA:	-
Aport. Empr.:	-
» Dip.:	-
» Res. Caza:	-
<hr/>	
Total trabajos:	11.607'-
Honor. proyec.:	-
Gast. Mat. Drón.:	-
<hr/>	
TOTAL =	11.607'-

Labor a realizar (en unidades del Plan de Trabajos)

Deslinde en 130 Has.

..... Inspección Regional. (Expresa conformidad o adjúntese informe, fecha y firma)

SERVICIO DE PLANIFICACION

Trámítase por pertenecer al Plan de Trabajos de 197

Madrid, de de 197



(5) 10

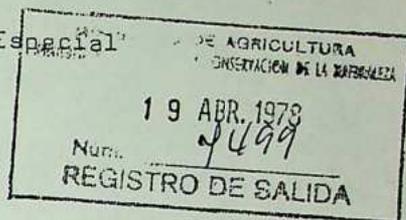
**MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

Asunto: (Aprobación de propuestas y proyectos).

SUBDIRECCION: General de Recursos en Regimen Especial

SECCION.....: Deslindes y Amojonamientos

PROYECTO DE..:



PROPUESTA DE: Deslinde del monte "Comuna de Llorito" nº 4 de U.P. pertenecient al Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre.

En relación con el documento reseñado, la Dirección ha acordado su aprobación en la fecha y cuantía que se reflejan a continuación, junto a un resumen de otros datos fundamentales del mismo.

RESUMEN DE DATOS		Capítulo Presupuesto (3)	IMPORTE
N.º Contabilidad....:	1169		
Fecha aprobación...:	11-4-78		
Programa.....:	05-1	6-2-3	11.607
(1) Localización...:	U.P.	Total trabajos	
Plan Especial.....:		127. Hon. Dirección	
Proyec. Comarcal...:		127. Hon. Proyecto	
(2) Ejecución.....:			
LABOR A REALIZAR: (En unidades del Plan de Trabajos)		TOTAL GENERAL.....	

- (1)—Indicar con **P. F.** si se actúa en montes Patrimoniales, con **U. P.** si son de Utilidad Pública no Patrimoniales y con **otros**, si se refiere a otros terrenos o ríos.
- (2)—Administración o contrata.
- (3)—Si la Entidad hace aportación **directamente** en el Servicio Provincial, indíquese con el título «Entidad al Servicio», tanto en «trabajos» como en «honorarios», las cantidades correspondientes.

Madrid 17 de Abril de 1978

EL JEFE DE LA SECCION,



Sr. Jefe del Servicio Provincial del ICNA en BALEARES

DADO CONOCIMIENTO A:

- COPIA PARA
- Sr. Jefe Servicio de Planificación
 - Sr. Jefe de la Sección de Contabilidad
 - Sr. Jefe de la Inspección Regional. — 4B
 -
 -



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Posaje Particular Guillermo de Torrello, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Telef. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

DESLINDE DEL MONTE "COMUNA DE LLORITO" DE LLORET DE VISTA
ALEGRE

III. FASE PRIMERA

A Ñ O 1.978
=====

III-A. PUBLICIDAD PREVIA



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrello, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO:

Edicto para su publicación en el B.O. de la Provincia,
dando conocimiento del deslinde del monte de U.P. Nº.
4.

EXCMO. SR.:

Por si tiene a bien disponer su publicación en el B.O. de la Provincia, adjunto tengo el honor de acompañar a V.E. edicto dando a conocer la práctica del deslinde del monte Nº. 4 del Catálogo de los de U.P. de esta Provincia, denominado "COMUNA DE LLORITO", perteneciente al Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre y sito en / el término municipal del mismo nombre.

Dios guarde a V.E. muchos años

Palma de Mallorca, 26 de Septiembre de 1.978

EL INGENIERO JEFE,



Pdo.: Mateo Castelló Mas.



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

PALMA DE MALLORCA



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Paseo Particular Guillermo de Torrello, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO:

EDICTO

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte N.º 4 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "COMUNA DE LLORITO", de la pertenencia de Lloret de Vista Alegre; esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962 ha acordado señalar la fecha del 7 de Noviembre de 1.978 a las 10 horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Doctor Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando en el punto situado al Norte del monte, punto del camino viejo de Sineu a Lloret de Vista Alegre en que limitan los términos municipales de Sancellas y Lloret de Vista Alegre.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 26 de Septiembre de 1.978

EL INGENIERO JEFE,



Do.: Mateo Castelló Mas.

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Dto. L. P.M. 1-1958

MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 1978

Núm. 17.470

Núm. 7348
MINISTERIO DE COMERCIO
Y TURISMO

Secretaría de Estado de Turismo
Dirección General de Empresas
y Actividades Turísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento Urbanización Dango, cuyo último domicilio conocido era en Calallonga-Ibiza, calle Urb. Calallonga Dango núm. 3, y actualmente en ignorado paradero, que el Director General de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 3 de noviembre de 1977, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado Resolución en el expediente núm. 1001-J, incoado como consecuencia de Acta n.º 30289, imponiendo la sanción de cincuenta mil pesetas, por infracción de los artículos 3 apartado 1 de la O. M. 17-1-67.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro del Departamento en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, siendo requisito indispensable para la admisión y trámite del mismo adjuntar el resguardo original acreditativo de haber depositado previamente el importe de la sanción a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo en la Caja General de Depósitos o Sucursal correspondiente.

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción concediéndole un nuevo plazo de cinco días para hacerla efectiva en papel de Pagos al Estado, en esta Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, finalizado el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Madrid, 19 de septiembre de 1978. — El Jefe de Sección de Inspección y Reclamaciones, (ilegible).

— o —
Núm. 7349

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento Restaurante El Pórtico, cuyo último domicilio conocido era en Ibiza (Baleares), Calle Garijo, 10, y actualmente en ignorado paradero, que el Director General de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 9 de mayo de 1977, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado Resolución en el expediente núm. 978-L, incoado como consecuencia de Acta núm. 94709, imponiendo la sanción de cuatro mil pesetas, por infracción de los artículos 30 y 10, O. M. 17-3-65 modificada por la de 19-6-70.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro del Departamento en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, siendo requisito indispensable para la admisión y trámite del mismo adjuntar el resguardo original acreditativo de haber depositado previamente el importe de la sanción a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo en la Caja General de Depósitos o Sucursal correspondiente.

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción concediéndosele un nuevo plazo de cinco días para hacerla efectiva en papel de Pagos al Estado, en esta Dirección General de Empresas y Actividades

Turísticas, finalizado el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Madrid, 19 de septiembre de 1978. — El Jefe de la Sección de Inspección y Reclamaciones, (ilegible).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 7188

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Tribunal Calificador del Concurso Oposición convocado para cubrir en propiedad una plaza de Cocinero

De orden del Sr. Presidente de dicho Tribunal y en cumplimiento de lo acordado se hace público que, efectuado el sorteo público determinante del orden de actuación de los aspirantes admitidos, se ha obtenido el siguiente resultado:

Núm. Uno: D. Rafael Ferrer Riera
Número Dos: D. Antonio Marqués González

Núm. Tres: D. Juan Morey Sastre
Núm. Cuatro: D. Feliciano Montero Ransero.

Al propio tiempo se acordó que los ejercicios de dicho Concurso Oposición den comienzo en el Palacio de la Diputación a las diez horas del primer día hábil después de transcurridos quince días también hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Palma de Mallorca, 14 de septiembre de 1978. — El Secretario del Tribunal, Agustín García.

— o —
Núm. 7244

Extracto de los acuerdos adoptados por Sastre el importe del tercer plazo Beca de residencia.

Día 2
Se acuerda abonar a don Juan Jaume el importe del tercer plazo Beca de residencia.

Día 3
Se acuerda abonar al Ayuntamiento de Escorca la cantidad de pesetas 225.000 destinada a la obra "Electrificación Caserio Calobra".

Día 4
Se acuerda abonar el tercer plazo Beca a varios becarios.

Día 8
Se acuerda la jubilación forzosa por edad de doña Brigida del Castillo González.

Se acuerda abonar al Ayuntamiento de Santa Eugenia la cantidad de 500.000 pesetas destinadas a la obra "Pav. asfáltica Camino Pou Nou" y otras.

Se acuerda abonar al Ayuntamiento de Santa Eugenia la cantidad de 500.000 pesetas destinada a la obra "Pav. asf. C. Pou Nou" y otras calles.

Día 9
Se acuerda la aprobación de diversas certificaciones no superiores a 150.000 pesetas.

Se acuerda la aprobación de varias cuentas.

Día 10
Se acuerda incoar expediente disciplinario a don Enrique Fernández Rubio, sirviente de la Casa Provincial de Beneficencia de Ibiza.

Día 11
Se acuerda abonar 600 pesetas a los miembros del Tribunal calificador de las oposiciones restringidas celebradas el día 11 de agosto.

Se acuerda comunicar a don Antonio Bordo Santandreu que presente la documentación exigida para tomar parte en la oposición para cubrir plaza de capellán en la Clínica Mental de Jesús.

Día 12
Se acuerda la devolución de fianza a don Juan Mir Bosch.

Día 23
Se acuerda la devolución de fianza a don Sebastián Carbonell Monjo.

Día 29
Se acuerda abonar a don Guillermo Pericás Colom la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de Ayuda por Nupcialidad.

Día 30
Se acuerda abonar al Ayuntamiento de Binisalem la cantidad de 1.000.750 pesetas destinada a la obra "Asfaltado Camino de Son Roig".

Se acuerda abonar al Ayuntamiento de Petra la cantidad de 196.027 pesetas destinada a la obra "Pavimentación asfáltica de varias calles de la Villa".

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palma, 18 de septiembre de 1978. — El Secretario, Agustín García. — V.º B.º El Presidente, Gabriel Sampol.

— o —
Núm. 7033

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Tribunal Provincial de Contrabando Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Francisco Díaz Burgos, cuyo último domicilio conocido era en Onésimo Redondo bloq. 61.º-1.º-B.º Barcelona inculcado en el expte. n.º 98-78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 29.700 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Gunter Hardt, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente núm. 120-78, instruido por aprehensión de un par de skys náuticos, mercancía valorada en 3.000 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Gerardo Manuel Gil García, Juan González Reyes y Manuel Guerrero Guerrero, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Pensión Musa, carretera Militar El Arenal; el segundo y el tercero y calle Alcalá de Henares 4-7.º Granada el primero, inculcados en el expediente núm. 82-78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 18.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jesús Lizarre Iracheta, cuyo último domicilio conocido era en Es Caló del Moro, edif. Alybey planta baja puerta 5, San Antonio Abad, Ibiza, inculcado en el expediente núm. 170-78, instruido por aprehensión de estupefacientes mercancía valorada en 1.800 pesetas.

que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, las supuestas infracciones cometidas, como de menores cuantías, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se pueden interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 10 horas del día 11 de octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca 6 septiembre 1978.— El Secretario del Tribunal, L. E. Zuazaga.

— o —
Núm. 7036

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a María Henar Centurión Delgado y a José Luis Centurión, responsable subsidiario, cuyo último domicilio era en Es Caló del Moro, edif. Alybey, San Antonio Abad, Ibiza; inculcado en el expte. n.º 168-78, que el Ilustrísimo seado Presidente de este Tribunal, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción por aprehensión de estupefacientes, valorada en 500 ptas., como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del art. 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2 de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca 6 septiembre 1978.— El Secretario del Tribunal, L. E. Zuazaga.— V.º B.º.— El Delegado de Hacienda, Presidente, (ilegible).

— o —
Núm. 7041

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Ababacar Sedika Diop con último domicilio conocido en Son Matet apart. Pullman se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando ha dictado en el expediente 59-78 el siguiente acuerdo:

1.º— Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º— Declarar responsables en concepto de autor a Ababacar Sedika Diop.

3.º— Imponerle la multa de: a Ababacar Sedika Diop: 560 ptas.

4.º— En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

5.º— Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las

reclamaciones económico administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma 4 septe. 1978.— El Secretario del Tribunal, L. E. Zuazaga.— V.º B.º El Delegado de Hacienda, Presidente, (ilegible).

— o —
Núm. 7434

Edicto citando a valoración

Desconociéndose el actual paradero de: Eugenio Murillo Tena y Juan Manuel Lozano Lledo con últimos domicilios conocidos en Pensión Pueyo de Palma de Mallorca se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las 10'00 horas del día 13 de octubre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 181-78, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca 25 septiembre 1978.— El Secretario del Tribunal, L. E. Zuazaga

— o —
Núm. 5532
TESORERIA

Su cursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito sin desplazamiento de título, número Entrada 82, número 244 de Registro, por un importe de trescientas ochenta y cuatro mil pesetas (384.000 pesetas), constituido el día 19 de enero de 1971 por Construcciones Diez S.A., garantizado el mismo, para obras a realizar para la Guardia Civil y a disposición Dirección General de la Guardia Civil; se hace público dicho extravío y de no ser presentado dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, a 16 de junio de 1978.— El Delegado de Hacienda, (ilegible).

— o —
Núm. 5533

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito sin desplazamiento de títulos, número Entrada 83, número 245 de Registro, por un importe de cuatrocientas noventa y nueve mil pesetas (499.000 pesetas), constituido el día 19-1-71 por Construcciones Diez, S.A. garantizado el mismo, para obras a realizar para la Guardia Civil y a disposición Dirección General de la Guardia Civil; se hace público dicho extravío y de no ser presentado dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 16 de junio de 1978.— El Delegado de Hacienda, (ilegible).

— o —
Núm. 7523
MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL
PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA (I.C.O.N.A.)

Jefatura Provincial de Baleares

Acordado por la Superioridad la práctica del deslinde del monte N.º 4 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "Comuna de Llorito", de la pertenencia de

Lloret de Vista Alegre; esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 ha acordado señalar la fecha del 7 de noviembre de 1.978 a las 10 horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Doctor Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando en el punto situado al Norte del monte, punto del camino viejo de Sineu a Lloret de Vista Alegre en que limitan los términos municipales de Sencellas y Lloret de Vista Alegre.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 1978.— El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló.

— o —
Núm. 7524

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte N.º 10 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "San Martín", de la pertenencia de Alcudia; esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962 ha acordado señalar la fecha del 14 de noviembre de 1.978 a las 10 horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Doctor Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando en el punto situado al Norte del monte, extremo del mismo más próximo a Alcudia localizado junto a la carretera comarcal 713 de Palma de Mallorca a Alcudia.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 1978.— El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló.

— o —
Núm. 7139

SEXTA JEFATURA REGIONAL DE COSTAS Y PUERTOS

Concesiones y deslindes en la Zona de dominio público

Expediente: PM/IB-4/ I.S.A.
Anuncio.— Se anuncia que INVESTUR S.A., ha solicitado concesión administrativa en terrenos de la zona de dominio público de un tramo de costa denominado Es Ganguil, del término municipal de San Antonio Abad -Ibiza-, para legalización de una terraza.

Lo que se hace público para que, en el plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en las oficinas de esta Jefatura, sitas en el Paseo Marítimo Ingeniero Gabriel Roca, 38-A de Palma de Mallorca, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma de Mallorca 12 septiembre 1978.— El Ingeniero Jefe Regional de Costas y Puertos, P.A., (ilegible).

— o —
Núm. 7442

Expediente: PM/MA-24/ A.B.S.

Anuncio.— Se anuncia que D. Andrés Bauzá Salom, ha solicitado concesión administrativa en terrenos de la zona de dominio público de un tramo de costa denominado Playa de Torá -Calviá-Mallorca-,

Remisión del Edicto del deslinde del monte Nº. 4.

Adjunto remito a Vd. texto del Edicto correspondiente al anuncio de la práctica del deslinde del monte Nº. 4 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "COMUNADE LLORITO" y de la pertenencia de ese Ayuntamiento al objeto de que en cumplimiento del artículo 90 del vigente Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962 sea expuesto al público en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento y lugares habituales con la antelación de 15 días a la fecha de la operación y durante dicho plazo.

Al propio tiempo solicito de Vd. que una vez finalizado el plazo sea remitida a esta Jefatura certificación / del Secretario de ese Ayuntamiento acreditativa de dicha inscripción.

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma de Mallorca, 6 de Octubre de 1.978

EL INGENIERO JEFE,



Pdo.: Mateo Castelló Mas.



Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

LLORÉT DE VISTA ALEGRE



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO: Deslinde del monte de U.P. Nº. 4.

Por la presente notificación comunico a Vd. el siguiente Edicto en su calidad de representante de la Entidad Propietaria del monte Nº. 4, "COMUNA DE LLORITO":

"Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte Nº. 4 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "COMUNA DE LLORITO", de la pertenencia de Lloret de Vista Alegre; esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962 ha acordado señalar la fecha del 7 de Noviembre de 1.978 a las 10 horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Doctor Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando en el punto situado al Norte del monte, punto del camino viejo de Sineu a Lloret de Vista Alegre en que limitan los términos municipales de Sancellas y Lloret de Vista Alegre.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento."

A tenor del contenido de dicho Edicto, pueden nombrar por los tramites oportunos, la Comisión o Junta Rectora que acompañará al Ingeniero Operador en la práctica del deslinde, según el artículo 92-1 del vigente Reglamento de Montes, advirtiendo que la no asistencia de la misma no invalidará el acto.

Esta notificación se le envía por duplicado con el fin de que devuelva uno de los ejemplares acusando recibo de la misma.

Recibi el original de la presente notificación el 10 de Octubre de 1978

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma de Mallorca, 6 de Octubre de 1.978
EL INGENIERO JEFE,
Fdo.: Mateo Castelló Mas.



Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

LLORÉ DE VISTA ALEGRE

Remisión del Edicto del deslinde del monte Nº. 4.

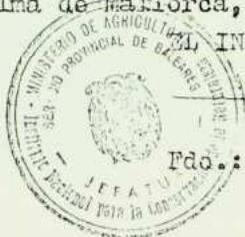
Adjunto remito a Vd. texto del Edicto correspondiente al anuncio de la práctica del deslinde del monte Nº. 4 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "COMUNA DE LLORITO" y de la pertenencia del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, al objeto de que por ser el monte en cuestión colindante con el término municipal de ese Ayuntamiento, y en cumplimiento del artículo 90 del vigente Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962 sea expuesto al público en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento y lugares habituales, con la antelación de 15 días a la fecha de la operación y durante dicho plazo.

Al propio tiempo solicito de Vd. que una vez finalizado el plazo sea remitida a esta Jefatura certificación del Secretario de ese Ayuntamiento acreditativa de dicha inserción.

Dios guarde a Vd. muchos años

Palma de Mallorca, 6 de Octubre de 1.978

INGENIERO JEFE,



Fdo.: Mateo Castelló Mas.



Sr. Alcalde del Ayuntamiento de SANCERIJAS



INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO: Deslinde del monte de U.P. N.º. 4

En el B.O. de la Provincia N.º. 17.470 de fecha 3 de Octubre de 1.978, se publica el siguiente Edicto:

"Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte N.º. 4 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "COMUNA DE LLORITO", de la pertenencia de Lloret de Vista Alegre; esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962 ha acordado señalar la fecha del 7 de Noviembre de 1.978 a las 10 horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Doctor Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando en el punto situado al Norte del Monte, punto del camino viejo de Sineu a Lloret de Vista Alegre en que limitan los términos municipales de Sancellas y Lloret de Vista Alegre.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento debiendo firmar el duplicado de la presente comunicación.

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma de Mallorca, 6 de Octubre de 1.978



Recibí duplicado,
a 10 de Septiembre de 1.978

Ddo. D. Teodoro Castelló Mas.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

SANCELLAS

8 a 61

18 a 71



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrello, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO:

DON MATEO CASTELLO MAS, DOCTOR INGENIERO DE MONTES, JEFE DE LA JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA) DE BALEARES,

C E R T I F I C O: Que en el expediente original del deslinde del monte N.º 4, denominado "COMUNA DE LLORITO", de la pertenencia del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, se enviaron cincuenta y cuatro notificaciones a interesados que afectaban dicho deslinde, cuyo texto y encabezamiento era el siguiente:

En el B.O de la Provincia N.º 17.440 de fecha 3 de Octubre de 1.978, se publica el siguiente Edicto:

"Acordada por la Superioridad la practica del deslinde del monte N.º 4 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "COMUNA DE LLORITO", de la pertenencia de Lloret de Vista Alegre; esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el artículo 90.º del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962 ha acordado señalar la fecha del 7 de Noviembre de 1.978 a las 10 horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Doctor Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando en el punto situado al Norte del Monte, punto del camino viejo de Sineu a Lloret de Vista Alegre en que limitan los términos municipales de Sancellas y Lloret de Vista Alegre.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento."

Palma de Mallorca, 26 de Septiembre de 1.978. El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló Mas, rubricado."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento debiendo firmar el duplicado de la presente comunicación.

Dios guarde a Vd. muchos años. Palma de Mallorca, 11 de Octubre de 1.978. El Ingeniero Jefe, Firmado Mateo Castelló Mas, rubricado.

En la parte inferior izquierda hay un escrito que dice: Recibí el duplicado de la presente notificación. El de Noviembre de 1.978. El interesado, y dirigido a los particulares que a continuación se relacionan:



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO:

NOMBRE Y APELLIDOS:

D. Juan Ferrriol Servera.
D. Gabriel Oliver Andreu.
D. Gabriel Jaume Fontirroig.
D. Guillermo Gelabert Miralles.
D^a Catalina Llabres Suez.
D. Miguel Amengual Real.
D. Gabriel Verd Picornell.
D. Rafael Verd Bauza.
D^a. María Real Pons.
D. Andrés Pou Alorda.
D^a. Catalina Estela Sastre.
D^a. Margarita Amengual Camps.
D^a. Catalina Munar Amengual.
D. Bartolomé Gomila Munar.
D^a. Catalina Martorell Mateu.
D. Sebastian Puiggros Munar.
D^a. María Tomas Amengual.
D. Antonio Jaume Jaume.
D^a. Catalina Munar Jaume.
D^a. Catalina Bauza Costa.
D. Gabriel Jaume Fontirroig.
D. Juan Amengual Real.
D. Gabriel Amengual Coll.
D. Miguel Gili Florit.
D^a. Monserrat Mateu Gili.
D. Juan Picornell Gelabert.
D^a. Catalina Picornell Mateu.
D^a. Catalina Gelabert Arrom.
D^a. Miguel Coll Bibiloni.
D. Bernardo Garcías Bibiloni.
Hermanas Sastre Bibiloni.
D. Juan Beltran Jorda.
D. Pedro Bibiloni Horrach.
D. Jaime Gelabert Miralles.
D. Juan Picornell Jorda.
D. Manuel Pablo Saez Noguera.
D. Juan Miralles Mateu.
D. Sebastian Puigserver Llabres.
FINCONSULT, S.A.
D. Juan Campins Amengual.
D. Julian Ramis Gelabert.
D. Juan Beltrán Gelabert.
D. Juan Picornell Balaguer.
D. Guillermo Ramis Enseñat.
D. Juan Picornell Balaguer.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO:

D^{ña}. Francisca Munar Sastre.
D. Ignacio José Tomas Amengual.
D. Sebastian Bauza Ferragut.
D. Rafael Fontirroig Martorell.
D. Bartolomé Ribas Company.
D. Juan Jaume Gelabert.
D. Gabriel Munar Coll.
D. Miguel Amengual Palleras.
D. Juan Beltran Gelabert.

Lo que se hace constar al efecto de que figure en la copia del expediente administrativo del deslinde arriba mencionado en Palma de Mallorca a nueve de Enero de mil novecientos se-
tenta y nueve.



III-B. A P E O

ACTAS
=====

EXPEDIENTE DEL DESLINDE ADMINISTRATIVO DEL MONTE N^o. 4 DEL CATALOGO DE LOS DE U.P. DE LA PROVINCIA DE BALEARES DENOMINADO "COMUNA DE LLORITO", PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE Y SITO EN EL TERMINO MUNICIPAL - DEL MISMO PUEBLO, ISLA DE MALLORCA.

A las 10 horas de la mañana del día 7 de Noviembre del año en curso nos reunimos en el punto más septentrional del monte de U.P. N^o. 4, punto del camino viejo de Sineu a Lloret de Vista Alegre, en que limitan los términos municipales de Sancellas y Lloret de Vista Alegre, las siguientes personas:

El Doctor Ingeniero de Montes que suscribe, D. José Ignacio de Cisneros González, el Ingeniero Técnico de Montes, D. Jaime Montaner Meana y el Guarda Forestal encargado de la vigilancia del predio D. José Ariza Palacios, todos ellos afectos a la Jefatura Provincial del ICONA de Baleares.

En representación del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, entidad propietaria del monte, se encuentran presentes el Sr. Alcalde del mismo D. José Roig Regis y el Concejal D. Rafael Beltrán Picornell. Habiendo transcurrido un tiempo prudencial no se persona ninguno de los interesados en esta operación, a los que se ha notificado personalmente las circunstancias de la misma, por lo que procedemos a su comienzo.

Reconocemos el punto situado más al Norte del predio, junto al camino viejo de Sineu a Lloret de Vista Alegre y al borde de un muro de piedra seca que constituye el límite de la finca particular "Son Cul Enrera", propiedad de D. Manuel Pablo Saez Noguera, sita ya en el término municipal de Sancellas, y sobre este propio límite con el término municipal de Lloret de Vista Alegre en el que se ubica el monte que nos ocupa colocamos el piquete n^o. 1.

A partir de este punto procedemos a recorrer el perímetro del monte que deslindamos en el sentido de las agujas del reloj, para dejar siempre aquel a nuestra derecha y recorreremos el camino viejo de Sineu a Lloret de Vista Alegre, que forma parte del monte, en colindancia con diversas fincas particulares del término municipal de Lloret de Vista Alegre.

Para ello avanzamos unos 88 pasos en dirección SSE a lo largo del camino llegando a colocar el piquete n^o 2 junto a la barrera de entrada de la finca particular "Son Gelabert", propiedad de D. Juan Ferriol Servera, con la que hemos venido colindando y que esta cercada por pared de mampostería de piedra seca.

Con el mismo rumbo continuamos avanzando por el camino indicado -

en colindancia todavía con la misma finca para situar a unos 154 pasos del piquete anterior el que lleva el nº 3 y que está situado junto a la misma pared de piedra y junto a un poste del tendido telefónico.

Desviando nuestro rumbo de avance ligeramente y continuando siempre por el camino mencionado unos 390 pasos colocamos el piquete nº 4 en una curva a la izquierda que marca dicho camino y junto a la pared límite de la finca denominada "Son Gelabert Baix" propiedad de FINCONSULT, S.A.

Avanzamos todavía por el mismo camino y con rumbo marcado al SE, recorriendo una distancia de unos 407 pasos para situar el piquete nº 5 en el empalme del camino que hemos recorrido con la carretera local de Ruberts a Lloret de Vista Alegre y todavía en el límite de la última finca mencionada.

Avanzamos ahora unos 115 pasos por la carretera de Ruberts a Lloret de Vista Alegre, que queda en el monte, por el mismo rumbo que veníamos siguiendo, para situar el piquete nº 6, aún en el límite de la misma finca.

Continuamos con el mismo rumbo unos 94 pasos colocando el piquete nº 7 en la margen de la misma carretera y junto a la entrada de la finca "Son Gelabert" Baix", cuya colindancia venimos siguiendo.

Continuamos avanzando por la carretera con la misma dirección unos 382 pasos para colocar el piquete nº 8 en el cruce de la carretera mencionada, con la que va al Cementerio Municipal de Lloret, que también es del monte, y frente a la casa conocida como "Ca'na Frare", propiedad de D. Guillermo Ramis Enseñat.

Variamos bruscamente nuestro rumbo de avance al Sur y recorriendo la carretera del Cementerio Municipal en unos 185 pasos situamos el piquete nº 9 junto a la pared de la finca "Es Camp de's Jueu" propiedad de D. Juan Picornell Balaguer. Esta estaquilla está situada prácticamente enfrente de la portería norte del campo de fútbol de Lloret de Vista Alegre, ocupación del monte.

Avanzamos con el mismo rumbo unos 242 pasos bordeando la misma carretera para colocar la estaquilla nº 10 en una curva a la izquierda que forma la carretera del Cementerio, junto al límite de la finca "Es Camp de's Jueu", pero en la porción propiedad de D. Ignacio José Tomas Amengual.

Continuamos avanzando por la carretera ahora con rumbo SE y a unos 144 pasos del piquete anterior colocamos el que lleva el nº 11 en una curva a la derecha de la carretera y junto a la pared de la misma finca antes citada, pero en la porción que es propiedad de D. Miguel Amengual Palleras.

Nos separamos ahora de la carretera por la que hemos venido avanzando y recorremos con el mismo rumbo unos 65 pasos para colocar la estaquilla nº 12 en el vertice Norte del Cementerio Municipal de Lloret de Vista Alegre, ocupación del monte que deslindamos.

Avanzamos con el mismo rumbo bordeando la pared del Cementerio y a unos 85 pasos, una vez cruzada la carretera local de algaida a Sineu, colocamos el piquete nº 13 frente al vertice oriental del cementerio.

Variamos nuestro rumbo de avance bruscamente al SO y habiendo recorrido unos 77 pasos, alejándonos de la carretera de Algaida a Sineu que queda en el monte, colocamos el piquete nº 14 en el límite de una finca denominada "Es Ravel", propiedad de D. Gabriel Jaume Fontirroig.

Continuamos ahora con rumbo marcado al Oeste recorriendo unos 135

pasos, para colocar la estaquilla nº 15 junto a un angulo de la pared de la finca "Sa Rota" propiedad de D^o. Catalina Llabres Suez.

Practicamente con el mismo rumbo avanzamos ahora unos 252 pasos para situar la estaquilla nº 16 junto a la pared de la misma finca mencionada, pero en la porción propiedad de D. Gabriel Verd Picornell, a unos 13 metros al Oeste de un poste del tendido eléctrico.

Desviamos nuestro rumbo de avance al ONO y tras recorrer unos 343 - pasos, llegando a cruzar la carretera local de Algaida a Sineu en el punto en - que se alza del monte, colocamos el piquete nº 17 en el angulo que forma la pared de una finca denominada igualmente "Sa Rota", en la porción propiedad de - D^o. Margarita Amengual Camps.

Y siendo hora conveniente, se suspende la operación por el día de hoy para continuar mañana día 8 de Noviembre a las 10 horas de la mañana en el lugar en que ha quedado colocada la estaquilla nº 17, junto a la carretera de Algaida a Sineu en el punto de su entrada al monte, quedando citados todos los presentes.

Y no teniendo nada más que hacer constar, extendemos la presente Acta original en parte del pliego de la clase 3^a, habilitado por sustitución en la actualidad para la 18^a N^o. 1A6722063 que a continuación firmamos todos los asistentes en prueba de conformidad con lo actuado.

EL DOCTOR INGENIERO DE MONTES,

EL INGENIERO TECNICO DE MONTES,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

Fdo.: Jaime Montaner.

EL GUARDA FORESTAL,

LA COMISION DE LLORET DE VISTA
ALEGRE,

Fdo.: José Ariza.

Fdo.: José Roig Regis.

Fdo.: Rafael Beltrán Picornell.

CONTINUACION DEL ACTA DEL DESLINDE ADMINISTRATIVO DEL MONTE N° 4 DEL CATALOGO DE LOS DE U.P. DE LA PROVINCIA DE BALEARES, DENOMINADO "COMUNA DE LLORITO", PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE Y SITO EN EL TERMINO MUNICIPAL DEL MISMO PUEBLO, ISLA DE MALLORCA.

A las 10 horas de la mañana del día 8 de Noviembre de 1.978 nos reunimos en el lugar fijado en el Acta del día anterior, punto en que quedo situada la estaquilla n° 17, las siguientes personas:

El Doctor Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, el Ingeniero Técnico del Servicio D. Jaime Montaner Meana y el Guarda Forestal del Estado D. José Ariza Palacios, todos ellos afectos a la Jefatura Provincial del ICONA de Baleares.

Se encuentra presente asimismo la Comisión del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, formada por el Alcalde D. José Roig Regis y el Concejal D. Rafael Beltrán Picornell.

No encontrándose presente ninguna otra persona interesada en la operación se procede a reanudar la misma a partir del piquete n° 17 último de los situados el día anterior.

Avanzamos en dirección ONO, por un camino de tierra del monte unos 446 pasos llegando a situar la estaquilla n° 18 en colindancia con el límite de la finca "Ca's Alemanys" propiedad de D^a. María Amengual Tomas.

Prácticamente con el mismo rumbo, muy ligeramente desviado al Norte avanzamos unos 272 pasos para situar el piquete n° 19, junto a la pared límite de la finca denominada "Sa Rota", en la porción propiedad de D. Gabriel Jaume Fontirroig.

Continuamos avanzando por el camino que mantiene el mismo rumbo y tras haber recorrido unos 383 pasos, junto a la pared de la misma finca anteriormente citada, pero en la porción propiedad de D. Monserrate Mateu Gili, colocamos el piquete n° 20.

Avanzamos con el mismo rumbo siguiendo el camino unos 222 pasos para colocar el piquete n° 21 en el vertice más occidental del monte junto a la entrada de la finca "Son Campa", propiedad de D^a. Catalina Gelabert Arrom.

Variamos bruscamente nuestra dirección de avance al NE y recorridos unos 64 pasos situamos el piquete n° 22 junto a la pared que colinda con la finca "Son Campa", en la porción propiedad de D. Miguel Coll Bibiloni.

Continuamos avanzando con el mismo rumbo que sigue la línea de separación de términos municipales de Sancellas y Lloret de Vista Alegre que hemos alcanzando en el piquete nº 21 y habiendo recorrido unos 73 pasos situamos la - estaquilla nº 23 todavía junto a la pared de la misma finca últimamente mencionada.

Continuamos avanzando por la línea de términos municipales con el mismo rumbo unos 88 pasos para situar el piquete nº 24 junto a la pared de piedra que limita la finca "Son Campa", en la porción propiedad de D. Bernardo García Bibiloni.

Sensiblemente con el mismo rumbo avanzamos unos 33 pasos situando - el piquete nº 25 todavía junto a la pared de la misma finca citada.

Seguimos avanzando por la línea de términos con el mismo rumbo y a los 69 pasos colocamos la estaquilla nº 26 junto a la barrera de entrada a la - finca "Son Campa" propiedad de D. Bernardo García Bibiloni.

Seguimos avanzando en la misma dirección y habiendo recorrido unos 70 pasos situamos el piquete nº 27 junto a la pared de separación de la finca - "Son Ramón" propiedad de las hermanas Sastre Bibiloni.

Siempre por la línea de términos municipales y junto a la pared que separa las fincas particulares del término de Sancellas avanzamos con el mismo rumbo unos 113 pasos situando el piquete nº 28 en un vertice de la pared de la última finca citada.

Desviamos nuestro rumbo de avance al NNE avanzando por la línea de términos unos 23 pasos para situar el piquete nº 29 junto a la pared que separa la finca "Son Ramón" en la porción propiedad de D. Juan Beltrán Jorda.

Continuamos avanzando con el mismo rumbo unos 88 pasos por la línea de términos para colocar el piquete nº 30 junto a la pared que limita la finca "Son Campa" en la porción propiedad de D. Gabriel Oliver Andreu.

Prácticamente con el mismo rumbo avanzamos otros 54 pasos situando el piquete nº 31 junto a la pared de la última finca mencionada.

Nos desviamos ligeramente al Este y recorriendo la línea de términos en unos 57 pasos cruzamos la carretera de Ruberts a Lloret de Vista Alegre para situar el piquete nº 32 en la margen izquierda de la misma y en el vertice - que forma la pared límite de la finca "Son Cul Enrea" en la porción propiedad - de D. Pedro Bibiloni Horrach.

Continuamos avanzando con el mismo rumbo unos 85 pasos para situar el piquete nº 33 junto a la pared que limita la misma finca que acabamos de mencionar.

Continuamos avanzando por la línea de términos con el mismo rumbo - anterior unos 208 pasos para llegar a situar el piquete nº 34 junto a la pared que limita la finca "Son Cul Enrera", en la porción propiedad de D. Jaime Gelabert Miralles.

Avanzamos ahora aún con el mismo rumbo unos 33 pasos para colocar el piquete nº 35 junto a la pared que limita la finca "Son Cul Enrera" en la porción propiedad de D. Juan Picornell Jorda.

Avanzamos ahora con el mismo rumbo unos 150 pasos hallando el piquete nº 1 y quedando cerrado de esta forma el perimetro del monte de U.P. Nº 4, finalizando así en este punto la operación.

Y no teniendo nada más que hacer constar, extendemos la presente Acta original en parte de los pliegos de la clase 8ª, habilitados por sustitución en la actualidad para la 18ª Números 1A6722063 y 1A6722064 que a continuación firmamos todos los asistentes en prueba de conformidad con lo actuado.

EL DOCTOR INGENIERO DE MONTES,

EL INGENIERO TECNICO DE MONTES,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

Fdo.: Jaime Montaner Meana.

EL GUARDA FORESTAL,

LA COMISION DEL AYUNTAMIENTO DE
LLORET DE VISTA ALEGRE,

Fdo.: José Ariza.

Fdo.: José Roig Regis.

Fdo.: Rafael Beltrán Picornell.



Mateo Castelló Mas.

ANEXOS A LAS ACTAS

=====

Don Valentín Heredia Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Llorét de Vista Alegre, provincia de Baleares.

CERTIFICADO: Que el Edicto de deslinde del Monte de U.P. nº.4 "Comuna de Llorét", propiedad de este Ayuntamiento, ha permanecido expuesto al público, en el Tablón de anuncios de esta Entidad, durante el plazo comprendido entre el once de octubre último y el seis del actual, ambos inclusive.

IRREGULARMENTE CERTIFICADO: Que por este Ayuntamiento ha sido nombrada una Comisión para asistir a las operaciones de deslinde del expresado Monte, integrada por el Sr. Alcalde D. Jose Rei y Regis y el Concejal D. Rafael Baltrán Picornell.

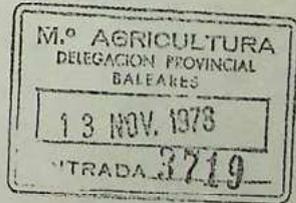
Y para que conste y remitir a la Jefatura Provincial de I.G.O.M. de Baleares, expido la presente con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde en Llorét de Vista Alegre a seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Vº. Bº.
El Alcalde.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



REGISTRO TOPOGRAFICO

=====

PUNTOS		Lectura de los hilos		RUMBOS		ANGULO VERTICAL	DISTANCIAS		OBSERVACIONES
ESTACIONES	PUNTO VISADO	HILO MEDIO	HILOS EXTREMOS	DIRECTO	INVERSO	PENDIENTE O CENITAL	NUMERO GENERADOR	DISTANCIA HORIZONTAL	
1	2	2'29	1'49 3'09	152'30	352'30	100'70	80'00	80'00	
2	1	3'20	2'40 4'00	352'30	152'30	99'30	80'00	80'00	
2	3	1'87	0'47 3'27	154'10	354'10	99'30	140'00	140'00	
3	2	1'87	0'47 3'27	354'10	154'10	100'70	140'00	140'00	
3	4	4'00	0'44 -	150'90	350'90	99'50	356'00	356'00	
4	3	4'00	0'44 -	350'90	150'90	100'50	356'00	356'00	
4	5	3'70	0'00 -	134'70	334'70	99'50	370'00	370'00	
5	4	3'70	0'00 -	334'70	134'70	100'50	370'00	370'00	

(64)

47 al 85

PUNTOS		Lectura de los hilos		RUMBOS		ANGULO VERTICAL	DISTANCIAS		OBSERVACIONES
ESTACIONES	PUNTO VISADO	HILO MEDIO	HILOS EXTREMOS	DIRECTO	INVERSO	PENDIENTE O CENTRAL	NUMERO GENERADOR	DISTANCIA HORIZONTAL	
5	6	2'94	1'88 4'00	131'30	331'30	99'70	106'00	106'00	
6	5	2'94	1'88 4'00	331'30	131'30	100'30	106'00	106'00	
6	7	1'51	0'68 2'34	132'50	332'50	101'10	83'00	83'00	
7	6	1'51	0'68 2'34	332'50	132'50	98'90	83'00	83'00	
7	8	3'48	0'00 -	132'00	332'00	101'80	348'00	348'00	
8	7	3'48	0'00 -	332'00	132'00	98'20	348'00	348'00	
8	9	1'64	0'00 3'28	209'30	9'30	97'60	164'00	164'00	
9	8	1'64	0'00	9'30	109'30	102'40	164'00	164'00	

PUNTOS		Lectura de los hilos		RUMBOS		ANGULO VERTICAL	DISTANCIAS		OBSERVACIONES
ESTACIONES	PUNTO VISADO	HILO MEDIO	HILOS EXTREMOS	DIRECTO	INVERSO	PENDIENTE O CENTAL	NUMERO GENERADOR	DISTANCIA HORIZONTAL	
9	10	2'20	0'00	211'70	11'70	102'00	220'00	220'00	
10	9	2'20	0'00	11'70	211'70	98'00	220'00	220'00	
10	11	1'30	0'00	162'20	362'20	100'20	130'00	130'00	
11	10	1'30	0'00	362'20	162'20	99'80	130'00	130'00	
11	12	1'60	1'02	165'80	365'80	100'00	58'00	58'00	
12	11	1'60	1'02	365'80	165'80	100'00	58'00	58'00	
12	13	3'22	2'44	161'60	361'60	97'50	78'00	78'00	
13	12	3'22	2'44	361'60	161'60	102'50	78'00	78'00	

PUNTOS		Lectura de los hilos		RUMBOS		ANGULO VERTICAL	DISTANCIAS		OBSERVACIONES
ESTACIONES	PUNTO VISADO	HILO MEDIO	HILOS EXTREMOS	DIRECTO	INVERSO	PENDIENTE O CENTAL	NUMERO GENERADOR	DISTANCIA HORIZONTAL	
13	14	1'35	0'62 2'08	250'50	50'50	101'70	73'00	73'00	
14	13	1'35	0'62 2'08	50'50	250'50	98'30	73'00	73'00	
14	15	1'50	0'24 2'76	302'70	102'70	99'20	126'00	126'00	
15	14	1'50	0'24 2'76	102'70	302'70	100'80	126'00	126'00	
15	16	1'45	- 3'72	296'80	96'80	100'00	227'00	227'00	
16	15	1'45	- 3'72	96'80	296'80	100'00	227'00	227'00	
16	17	0'60	- 3'74	322'00	122'00	99'00	314'00	314'00	
17	16	0'60	- 3'74	122'00	322'00	101'00	314'00	314'00	

PUNTOS		Lectura de los hilos		RUMBOS		ANGULO VERTICAL	DISTANCIAS		OBSERVACIONES
ESTACIONES	PUNTO VISADO	HILO MEDIO	HILOS EXTREMOS	DIRECTO	INVERSO	PENDIENTE O CENITAL	NUMERO GENERADOR	DISTANCIA HORIZONTAL	
17	18	0°00	- 4°00	325°00	125°00	101°50	400°00	400°00	
18	17	0°00	- 4°00	125°00	325°00	98°50	400°00	400°00	
18	19	1°00	- 3°46	369°32	169°32	100°20	246°00	246°00	
19	18	1°00	- 3°46	169°32	369°32	99°80	246°00	246°00	
19	20	0°30	- 3°78	325°80	125°80	102°20	348°00	348°00	
20	19	0°30	- 3°78	125°80	325°80	97°80	348°00	348°00	
20	21	0°00	- 2°92	330°00	130°00	99°30	292°00	292°00	
21	20	0°00	- 2°92	130°00	330°00	100°70	292°00	292°00	

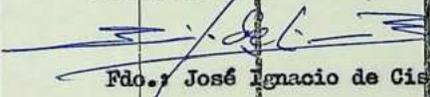
PUNTOS		Lectura de los hilos		RUMBOS		ANGULO VERTICAL	DISTANCIAS		OBSERVACIONES
ESTACIONES	PUNTO VISADO	HILO MEDIO	HILOS EXTREMOS	DIRECTO	INVERSO	PENDIENTE O CENTAL	NUMERO GENERADOR	DISTANCIA HORIZONTAL	
21	22	3'39	2'73	47°90	247°90	98°50	67°00	67°00	
			-						
22	21	3'39	2'73	247°90	47°90	101°50	67°00	67°00	
			-						
22	23	3'275	2'62	47°50	247°50	103°50	65°50	64°80	
			3'93						
23	22	3'275	2'62	247°50	47°50	96°50	65°50	64°80	
			3'93						
23	24	2'20	1'48	48°30	248°30	107°80	72°00	70°92	
			2'92						
24	23	2'20	1'48	248°30	48°30	92°20	72°00	70°92	
			2'92						
24	25	2'56	2'27	50°52	250°52	97°50	29°00	29°00	
			2'85						
25	24	2'56	2'27	250°52	50°52	102°50	29°00	29°00	
			2'85						

PUNTOS		Lectura de los hilos		RUMBOS		ANGULO VERTICAL	DISTANCIAS		OBSERVACIONES
ESTACIONES	PUNTO VISADO	HILO MEDIO	HILOS EXTREMOS	DIRECTO	INVERSO	PENDIENTE O CENTAL	NUMERO GENERADOR	DISTANCIA HORIZONTAL	
25	26	4°00	3°38	47°38	246°38	89°80	62°00	60°43	
26	25	4°00	3°38	246°38	46°38	110°20	62°00	60°43	
26	27	3°82	3°16	46°12	246°12	100°50	66°00	66°00	
27	26	3°82	3°16	246°12	46°12	99°50	66°00	66°00	
27	28	1°57	0°53	46°63	246°63	99°60	104°00	104°00	
28	27	1°57	0°53	246°63	46°63	100°40	104°00	104°00	
28	29	2°66	2°43	39°92	239°92	100°00	23°00	23°00	
29	28	2°66	2°43	239°92	39°92	100°00	23°00	23°00	

PUNTOS		lectura de los hilos		RUMBOS		ANGULO VERTICAL	DISTANCIAS		OBSERVACIONES
ESTACIONES	PUNTO VISADO	HILO MEDIO	HILOS EXTREMOS	DIRECTO	INVERSO	PENDIENTE O CENTAL	NUMERO GENERADOR	DISTANCIA HORIZONTAL	
29	30	3'64	2'84 -	32'17	232'17	102'00	80'00	80'00	
30	29	3'64	2'84 -	232'17	32'17	98'00	80'00	80'00	
30	31	1'33	0'85 1'81	31'60	231'60	97'60	48'00	48'00	
31	30	1'33	0'85 1'81	231'60	31'60	102'40	48'00	48'00	
31	32	1'58	1'06 2'10	32'50	232'50	102'50	52'00	52'00	
32	31	1'58	1'06 2'10	232'50	32'50	97'50	52'00	52'00	
32	33	2'84	2'04 3'64	35'00	235'00	193'70	80'00	79'73	
33	32	2'84	2'04 3'64	235'00	35'00	96'30	80'00	79'73	

PUNTOS		Lectura de los hilos		RUMBOS		ANGULO VERTICAL	DISTANCIAS		OBSERVACIONES
ESTACIONES	PUNTO VISADO	HILO MEDIO	HILOS EXTREMOS	DIRECTO	INVERSO	PENDIENTE O CENTAL	NUMERO GENERADOR	DISTANCIA HORIZONTAL	
33	34	3'10	2'20 4'00	34'34	234'34	103'70	190'00	189'35	
34	33	3'10	2'20 4'00	234'34	34'34	96'30	190'00	189'35	
34	35	3'19	2'90 3'48	33'50	233'50	100'80	29'00	29'00	
35	34	3'19	2'90 3'48	233'50	33'50	99'20	29'00	29'00	
35	1	2'71	1'45 3'97	33'35	233'35	97'70	126'00	126'00	
-1	35	2'71	1'45 3'97	233'35	33'35	102'30	126'00	126'00	

Palma de Mallorca, Diciembre de 1.978
EL INGENIERO OPERADOR,


Fdo. José Ignacio de Cisneros.

PLANO

MINISTERIO DE AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL del I.CO.NA. de BALEARES

DESLINDE DE LA "COMUNA DE LLORITO"

PALMA DE MALLORCA, Diciembre de 1.978



Vº Bº
DEL INGENIERO JEFE

Mateo Castelló Mas.

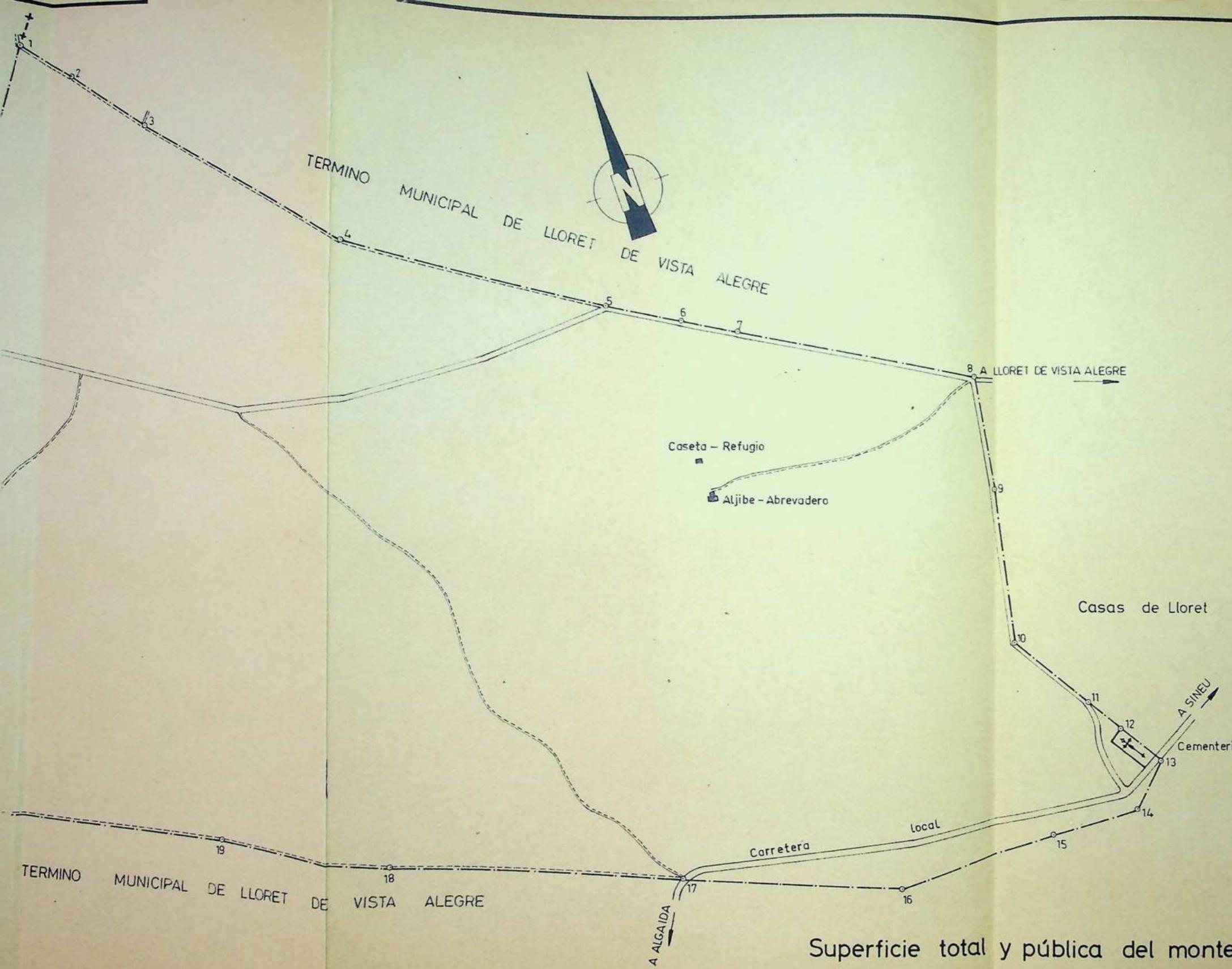
EL INGENIERO OPERADOR,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

Escala 1/5.000

RELACION DE COLINDANTES

PIQUETES	COLINDANTE	NOMBRE DE LA FINCA
1-3	Juan Ferriol Servera	SON GELABERT
3-8	FINCONSULT, S.A.	SON GELABERT BAIX
8-10	Juan Picornell Balaguer	ES CAMP DE'S JUEU
10-11	Ignacio J. Tomás Amengual	ES CAMP DE'S JUEU
11-13	Miguel Amengual Palleras	ES CAMP DE'S JUEU
13-14	Gabriel Jaume Fontirroig	ES RAVEL
14-15	Catalina Llabrés Suez	SA ROTA
15-17	Gabriel Verd Picornell	SA ROTA
17-18	Margarita Amengual Camps	SA ROTA
18-19	María Amengual Tomás	CAS ALEMANYS
19-20	Gabriel Jaume Fontirroig	SA ROTA
20-21	Montserrat Mateu Gili	SA ROTA
21-22	Catalina Gelabert Arrom	SON CAMPA
22-24	Miguel Coll Bibiloni	SON CAMPA
24-27	Bernardo García Bibiloni	SON CAMPA
27-29	Hermanas Sastre Bibiloni	SON RAMON
29-30	Juan Beltrán Jordá	SON RAMON
30-32	Gabriel Oliver Andreu	SON CAMPA
32-34	Pedro Bibiloni Horrach	SON CUL ENRERA
34-35	Juan Picornell Jordá	SON CUL ENRERA
35-1	Manuel P. Saez Noguera	SON CUL ENRERA



Superficie total y pública del monte = 139'2949 Has.

INFORME DEL INGENIERO OPERADOR

=====

EXPEDIENTE DE DESLINDE ADMINISTRATIVO DEL MONTE N^o. 4 DEL CATALOGO DE LOS DE U.P. DE LA PROVINCIA DE BALEARES, DENOMINADO "COMUNA DE LLORITO", PERTENECIENTE A PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE Y SITO EN EL TERMINO MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE.

INFORME DEL INGENIERO OPERADOR

Sr. Ingeniero Jefe:

Efectuado el apeo de límites del monte denominado "COMUNA DE LLORITO", N^o. 4 del Catálogo de los de U.P. y perteneciente a Propios del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre de esta Provincia, paso a informar a V.S. sobre 7 cuanto se relaciona con el expediente de deslinde administrativo del citado predio, hasta el momento presente:

I - TRAMITACION.

En el mes de Febrero de 1.978, el Ingeniero que suscribe redactó la propuesta de deslinde del monte que nos ocupa. Una vez elevada la misma a la Superioridad, en fecha 27 de Febrero del mismo año, fue aprobada por la Dirección General del ICONA, que comunicó su aprobación mediante oficio de fecha 17 de Abril de 1.978.

A la vista de la Memoria y demás circunstancias concurrentes en el caso, V.S. tomó el acuerdo de que la totalidad de la operación se realizará por los trámites de la PRIMERA FASE a que se refiere el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de Montes, conforme se proponía en la citada Memoria.

En el B.O. de la Provincia N^o. 17.470 de 3 de Octubre de 1.978, se publicó el anuncio a que se refiere el artículo 90 del Reglamento, quedando fijado el comienzo de las operaciones del apeo para el día 7 de Noviembre y especificando el lugar y la hora de la iniciación de los trabajos.

Asimismo fueron remitidos ejemplares con el texto del edicto a los Ayuntamientos de Lloret de Vista Alegre, como Entidad Propietaria del Monte y de Sancellas con jurisdicciones sobre terrenos colindantes con el mismo. A la Entidad Propietaria se le notificó con indicación de que podía proceder al nombramiento de la oportuna Comisión.

Los edictos fueron expuestos al público según se acredita por medio de la certificación extendida al efecto y remitida a esta Jefatura.

También se remitieron edictos a todos los propietarios de fincas colindantes con el predio, de personalidad y domicilio conocidos y se notificó al Sr. Registrador del Registro Hipotecario de Inca para que procediese a extender la oportuna nota marginal. Durante un día del mes de Octubre el Ingeniero que suscribe, acompañado del Ingeniero Técnico del Servicio, D. Jaime Montaner Meana y del Guarda Forestal encargado de la vigilancia del predio, procedió al reconocimiento previo de los linderos del monte.

II - APEO.

A lo largo de los días 7 y 8 de Noviembre de 1.978 se procedió a la operación de apeo propiamente dicho o amojonamiento provisional de líneas perimetrales, operación completada con el levantamiento de enlaces, carreteras y caminos que atraviesan el monte.

El que suscribe estuvo auxiliado en las operaciones por D. Jaime Montaner Meana, Ingeniero Técnico del Servicio y por el Guardia encargado del predio anteriormente citado.

Se redactaron las preceptivas actas diarias en las que se describe la colocación de cada uno de los piquetes fijados para la perfecta señalización de las líneas perimetrales. Estas actas fueron firmadas en prueba de conformidad con lo actuado, por todos los asistentes a las operaciones de cada día.

Se dió por finalizada la operación después de haber cerrado el perímetro exterior del monte en el que se colocaron 35 piquetes, numerados correlativamente desde el 1 al 35, y no existiendo enclavados en el monte, se completo de esta forma la operación del apeo.

COLINDANCIAS.

Desde el piquete 1 iniciamos la colindancia con diversas fincas particulares del término municipal de Lloret de Vista Alegre, tal y como se relaciona en la relación de colindantes que figura en el plano, hasta llegar al piquete 21 en el que se inicia la colindancia con fincas particulares del término municipal de Sancellas, que se extienden hasta llegar nuevamente al piquete nº 1 en el que finaliza el perímetro exterior.

III - SERVIDUMBRES.

No existen más servidumbres que las consuetudinarias de paso por las carreteras y caminos que cruzan el monte, no habiéndose producido reclamación alguna durante el apeo sobre cualquier otra clase de servidumbre.

IV - CLASIFICACION DE FINCAS O DERECHOS.

No procede efectuar clasificación alguna ya que la totalidad de la operación se ha realizado por los tramites correspondientes a la PRIMERA FASE.

V - PROPUESTA DE RESOLUCION.

Como consecuencia de todo lo expuesto elevamos a V.S. la siguiente propuesta:

Que se apruebe el deslinde del monte Nº. 4 del Catálogo de los de U.P. de la Provincia de Baleares, denominado "COMUNA DE LLORITO", sito en el término municipal de Lloret de Vista Alegre y perteneciente a Propios del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, con arreglo a las Actas, Registro Topográfico y Plano que figuran en el expediente quedando el monte con la siguiente descripción:

Provincia	Baleares
Nº. del Catálogo	4
Nombre	"COMUNA DE LLORITO"

Término municipal Lloret de Vista Alegre
Perteneencia a Propios del Ayuntamiento de Lloret de
Vista Alegre.

LIMITES.

N con fincas particulares del término municipal de Lloret de Vista Alegre.
E Con fincas particulares del término municipal de Lloret de Vista Alegre.
S Con fincas particulares del término municipal de Lloret de Vista Alegre.
O Con fincas particulares del término municipal de Sancellas.

ENCLAVADOS

No existen enclavados en el monte objeto del deslinde.

DESCRIPCION DE LINDEROS

Se considera como limite Norte la parte comprendida entre los piquetes 1 al 8. El limite Este es el comprendido entre los piquetes 8 y 13. Se considera limite Sur el que se extiende entre los piquetes 13 al 21. Y Finalmente corresponde al limite Oeste el perimetro comprendido entre los piquetes 21 al 35 y nuevamente al 1.

CABIDAS

Superficie total y publica del monte 139'2949 Ha.

ESPECIES

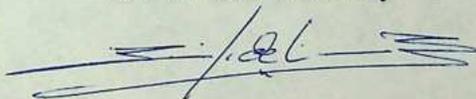
Pinus halepensis Mills

SERVIDUMBRES

Las consuetudinarias de paso por las carreteras y caminos que atraviesan el predio.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Palma de Mallorca, 19 de Enero de 1.979
EL INGENIERO OPERADOR,



Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

III-D. INFORME Y PROPUESTA DEL INGENIERO JEFE

(126) 150 a 152



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su Ref.:

ASUNTO: **EXPEDIENTE DEL DESLINDE ADMINISTRATIVO DEL MONTE N.º 4 "COMUNA DE LLORITO" DE LLORET DE VISTA ALEGRE.**

INFORME Y PROPUESTA DE JEFATURA

Ilmo. Sr.:

Visto y estudiado el expediente de deslinde del monte n.º 4 del Catálogo de U.P. de la Provincia de Baleares, denominado "COMUNA DE LLORITO" y perteneciente a propios del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962, tiene el honor de informar y proponer a V.I. lo siguiente:

1. INFORME.-

1.1. Tramitación.-

En Febrero de 1.978 D. José Ignacio de Cisneros González formuló la propuesta que se elevó a la Superioridad y fue aprobada con fecha 11 / de Abril del mismo año. Esta Jefatura tomó el acuerdo de realizar la operación en primera fase.

Se publicó el anuncio del deslinde en el B.O. de la Provincia / N.º 17.470 de fecha 3 de Octubre de 1.978, fijándose el comienzo de las operaciones para el día 7 de Noviembre del mismo año y especificándose la hora / y el lugar del mismo.

Se remitieron ejemplares del texto del Edicto a la entidad propietaria del monte y al pueblo de Sancellas, con jurisdicción sobre terrenos / colindantes con el mismo, los cuales fueron expuestos al público durante el plazo reglamentario, como se acredita por las certificaciones de los Secretarios respectivos. También se notificó a todos los propietarios de fincas colindantes con el monte, de domicilio conocido. Asimismo se notificó al Sr. / Registrador del Registro Hipotecario de Inca, para que procediese a extender la oportuna nota marginal.

Una vez realizado el reconocimiento previo de linderos, se dió / comienzo a la operación conforme se había anunciado, el día 7 de Noviembre, extendiéndose la misma el siguiente día 8 de Noviembre, realizándose también los levantamientos de caminos y enlaces que figuran en el plano.

A la operación asistieron las personas y comisiones que figuran / en las Actas levantadas diariamente, finalizando la misma sin que se presentará reclamación alguna.

Se redactó el Registro Topográfico y se confeccionó el plano, emi / tiendo el Ingeniero Operador el preceptivo informe en 19 de Enero de 1.979.

En el B.O. de la Provincia N.º. 17.522 de 1.º de Febrero de 1.979, se publicó el Periodo de Vista y Reclamaciones, dando así cumplimiento a los artículos 120 y 121 del vigente Reglamento de Montes, y dándose conocimiento del mismo tanto a las entidades como a los particulares interesados.

No fue presentada, durante el periodo de vista, reclamación alguna, por lo que las líneas provisionales apeadas adquirieron carácter definitivo a efecto de declaración de estado posesorio como se acredita por la Certificación suscrita por esta Jefatura que se incluye en el expediente.

1.2. Actuación del Ingeniero Operador.-

El Ingeniero Operador ha actuado dando fiel cumplimiento a las disposiciones e instrucciones vigentes y de acuerdo con la Memoria aprobada.

No habiéndose presentado durante el transcurso del expediente documentación alguna y habiéndose realizado la operación por los trámites de la primera fase, no hubo necesidad de efectuar clasificación de fincas y derechos, como tampoco hubo lugar a informe de la Abogacía del Estado.

Realizado el apeo sin reclamaciones y teniendo en cuenta que las Actas se suscribieron de conformidad con los asistentes y que en las mismas se describe con suficiente claridad el lugar de ubicación de los hitos provisionales, esta Jefatura estima que la operación del apeo ha sido realizada correctamente.

1.3. Anotaciones preventivas.-

No fue necesario efectuar anotaciones preventivas por haberse realizado la totalidad de la operación en primera fase y no haberse presentado reclamación alguna.

1.4. Reclamaciones.-

No se presentó reclamación alguna.

1.5. Otros datos.-

La descripción de límites del monte que da el Catálogo, y que es como figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca es la siguiente:

Límites:

Norte: Con fincas particulares agrícolas.

Este : Id. Id.

Oeste: Id. Id.

Sur : Id. Id.

Superficie: 130'9300 Ha.

Estima esta Jefatura que debe ordenarse la corrección tanto del Catálogo como de la inscripción registral, para ajustarla plenamente a lo que se propone como consecuencia del deslinde.

Por todo lo anteriormente señalado esta Jefatura tiene el honor de elevar a V.I. la siguiente:

2. PROPUESTA.-

1.º.- Que se apruebe el deslinde del monte "COMUNA DE LLORITO" N.º. 4 del Catálogo de los de U.P. de la Provincia de Baleares, sito en el término municipal de Lloret de Vista Alegre y perteneciente a Propios del Ayuntamiento

de dicho pueblo, con arreglo a las Actas, Registro Topográfico y Plano que figuran en el expediente, quedando el monte con la siguiente descripción:

Provincia	Baleares
Nº. del Catálogo	4
Nombre.....	"COMUNA DE LLORITO"
Término municipal	Lloret de Vista Alegre
Pertenencia	A Propios del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre.

Límites:

Norte: Con fincas particulares del término municipal de Lloret de Vista Alegre.

Este :	Id.	Id.	Id.
Oeste:	Id.	Id.	Id.
Sur :	Id.	Id.	Id.

Enclavados:

No existen enclavados en el monte objeto del deslinde.

Descripción de linderos:

Se considera como límite Norte la parte comprendida entre los piquetes 1 al 8. El límite Este es el comprendido entre los piquetes 8 y 13. Se considera límite Sur el que se extiende entre los piquetes 13 al 21. Y finalmente/ corresponde al límite Oeste el perímetro comprendido entre los piquetes 21 al / 35 y nuevamente al 1.

Cabidas:

Superficie total y pública del monte 139⁹2949 Ha.

Especies:

Pinus halepensis Mill

Servidumbres:

Las consuetudinarias de paso por las carreteras y caminos que atraviesan el predio.

2º.- Que se lleve esta descripción al Catálogo y al Registro de la Propiedad.

No obstante V.I., con su Superior criterio, resolviera lo que estime más procedente.

